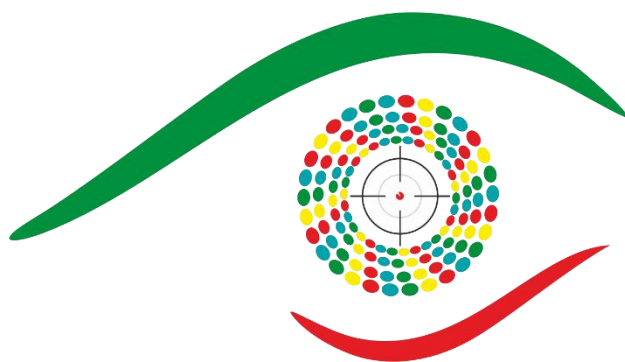




CHIHUAHUA 2013-2016
SINDICATURA
CONSTRUYAMOS UN CHIHUAHUA MÁS TRANSPARENTE

Honorable Ayuntamiento de Chihuahua

Presidente Municipal.- Lic. Eugenio Baeza Fares

Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Santiago de la Peña Grajeda.

Regidor.- Alán Jesús Falomir Sáenz.

Regidora.- Lic. Ana Luisa Herrera Laso.

Regidora.- Brenda Alejandra Acosta López

Regidor.- Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez

Regidora.- C. Carmen Rocío González Alonso

Regidor.- Lic. Daniel Alberto Manjarrez Gómez

Regidor.- C.P. Jacobo Mesta Fitmaurice

Regidor.- Lic. Jorge Arturo Arizpe Cepeda

Regidor.- Profr. José Ramón Álvarez Valdez

Regidor.- Lic. Leonardo González Montes De Oca

Regidor.- C. Lucia Eulalia Mora Ramírez

Regidor.- C. Luis Fernando Yáñez Mata

Regidora.- C. Manuela Flores Trevizo

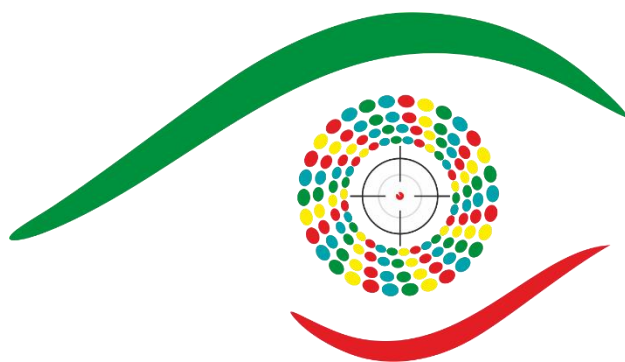
Regidora.- C. Martha Elena Ramírez Batista

Regidora.- C. Olivia Ruiz Solís

Regidora.- M.A.R.H. Patricia Hernández Anchondo

Regidora.- Lic. Rosa Carmona Carmona

Regidor.- Lic. Andrés Alfredo Pérez Howlet



CHIHUAHUA 2013-2016
SINDICATURA
CONSTRUYAMOS UN CHIHUAHUA MÁS TRANSPARENTE

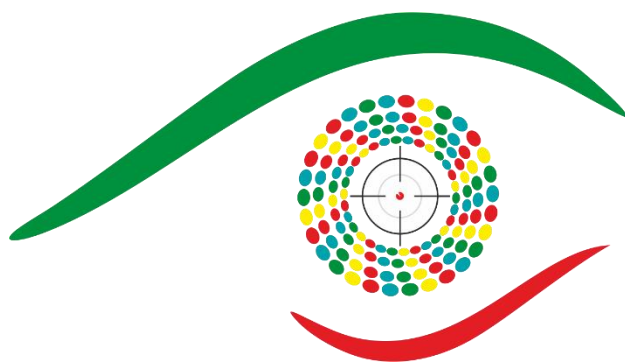
INTRODUCCIÓN

En la presente Sindicatura tenemos como objetivo fundamental que la sociedad Chihuahuense esté enterada de la forma en que se aplican los recursos que tiene bajo su responsabilidad la Administración Municipal 2013-2016, conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades de los diversos sectores de acuerdo a la normativa del gasto público. Buscando que las acciones de Gobierno se transformen en obras y servicios que cumplan con los parámetros de calidad, tiempo y eficacia para los chihuahuenses; y que en todo momento se vele por la preservación del Patrimonio Municipal, siempre al servicio de la comunidad. Como Administración Municipal, tenemos la obligación de realizar una administración eficiente y honesta de los recursos públicos, que atienda los parámetros de legalidad y transparencia requerida. Contamos con áreas de Auditoría de Obra, Contable, Jurídica y Contraloría Social, los cuales refleja el fruto de un trabajo integral de este noveno trimestre de la Administración 2013-2016.

Por lo anterior expuesto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30, 36 A y 36 B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, esta Sindicatura rinde su Noveno Informe de Actividades ante éste Honorable Ayuntamiento.

L.A.E. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ

SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



CHIHUAHUA 2013-2016
SINDICATURA
CONSTRUYAMOS UN CHIHUAHUA MÁS TRANSPARENTE

Contenido

1	CONTRALORÍA SOCIAL.....	1
1.1	INFORME DE PROMOCIÓN	1
1.2	INFORME DE CAPTACIÓN	6
2	AUDITORIA CONTABLE	32
2.1	TESORERÍA DEL MUNICIPIO.	38
3	AUDITORIA DE OBRA.....	66
3.1	INSPECCIONES DE OBRA	66
3.2	COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.....	269
3.2.1	SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.....	269
3.2.2	LICITACIONES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.....	269
3.2.3	ADJUDICACIONES DIRECTAS.....	270
3.2.4	OBSERVACIONES AL INTERIOR DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.....	273
3.3	FALLOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y RESTRINGIDAS	273
4	CONSULTORÍA JURÍDICA.....	278
4.1	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	278
4.2	CONCURSOS POR INVITACION RESTRINGIDA.	285
4.3.	LICITACIONES PÚBLICAS	286
4.4	COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	287
4.5	LICITACIONES PÚBLICAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.....	289
4.6	LICITACIONES RESTRINGIDAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	289
4.7	COMITES DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016 EN LOS QUE PARTICIPA LA SINDICATURA.	290
4.8	DICTAMENES DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.....	290

1 CONTRALORÍA SOCIAL

1.1 INFORME DE PROMOCIÓN

El Departamento de Contraloría Social, por medio de actividades de promoción, buscó un acercamiento con la ciudadanía para dar a conocer los servicios en ayuda y gestión que puede brindarles. Así pues, utilizando la unidad móvil se recorrieron zonas estratégicas de nuestro Municipio con la finalidad de acercarnos con el ciudadano y escuchar sus inquietudes y sugerencias más sentidas.

De esta forma la presente Sindicatura se dio a la tarea de ejecutar diversos planes y estrategias de acercamiento con la ciudadanía teniendo como fin principal el servir a la comunidad y dar a conocer de las acciones que el Municipio realiza y efectuara para brindar los servicios públicos que la sociedad requiere.



Espacios públicos



En aras de conseguir un acercamiento a distintos sectores de la comunidad, a través del uso de la unidad móvil, se realizaron encuentros con la ciudadanía en distintos puntos del municipio de Chihuahua, en los que logramos transmitir nuestras inquietudes y diversas solicitudes en relación a la carencia o desperfecto que presentan los servicios públicos municipales.



exitoso con distintos sectores de la ciudadanía, y a través de la unidad móvil, se realizaron encuentros con la ciudadanía en distintos puntos del municipio de Chihuahua, en los que logramos transmitir nuestras inquietudes y diversas solicitudes en relación a la carencia o desperfecto que presentan los servicios públicos municipales.

Espacio Público	Colonia
Tianguis	Industrial
Tianguis	Revolución
Tianguis	Rosario
Calle Libertad	Col. Centro

Supermercados

A fin optimizar la promoción y captación de nuestros servicios, se planeó de manera detallada visitar los centros comerciales ya que en ellos se encuentran de manera constante ciudadanos de todas las localidades del municipio. Este ejercicio dio excelentes resultados ya que en la mayoría de nuestras entrevistas los ciudadanos nos expresaron sus opiniones y necesidades de forma clara y concisa.



Supermercado	Dirección
Alsuper Universidad	Av. Universidad y División Del Norte
Alsuper Juan Escutia	Av. De las Industrias y Av. Juan Escutia
Alsuper Dostoievski	Av. Fedor Dostoievski
Alsuper Fuentes Mares	Av. Fuentes Mares
Soriana Niños Héroes	Av. Niños Héroes y Av. Independencia
Smart Nogales	Av. De las Industrias



Resumen de Visitas

En resumen la Contraloría Social ha desarrollado actividades que le permiten conocer de voz directa las necesidades de la comunidad en nuestra capital y se ha esforzado por gestionar puntualmente estas inquietudes de forma expresa y clara con las instituciones correspondientes. Ahora bien, uno de los enfoques que esta Sindicatura ha mantenido siempre en su accionar es el de la prevención y pronta solución de las solicitudes, es decir, la transparencia como eje rector de nuestra promoción y difusión de actividades.

Concepto	No. Visitas
Espacios públicos	4 visitas
Supermercados	6 visitas

Resumen de Propaganda distribuida

La Contraloría Social en la presente administración ha logrado constituirse como un órgano de control y evaluación del ejercicio gubernamental, recurriendo en su actuación a las mejores prácticas administrativas apelando en cada momento, dicho sea de paso, a la transparencia y al dialogo entre instituciones de frente al ciudadano.

Concepto	Volantes
Tianguis	219
Súper mercado	341
Calle Libertad	67
Total	627

1.2 INFORME DE CAPTACIÓN

En cada uno de los informes hemos presentado la información concentrada de todos los asuntos captados por el departamento de Contraloría Social, presentándolos por dependencia, canal de recepción y por el estatus que guardan de manera general todos los asuntos.

Sin embargo en esta ocasión nos dimos a la tarea de presentarlos de manera trimestral, tal y como se han ido captando, y mencionar tiempos y estatus detallados de los asuntos.

A continuación les presentamos una tabla que representa el número de asuntos captados por trimestre, que permita tener un panorama más amplio de cómo se han ido presentando las demandas, denuncias y quejas de la ciudadanía:

TRIMESTRE	TOTAL DE ASUNTOS
1. Del 10 de octubre de 2013 al 10 de enero de 2014.	253
2. Del 11 de enero al 03 de abril de 2014.	535
3. Del 04 de abril al 10 de julio de 2014.	796
4. Del 11 de julio al 10 de octubre de 2014.	666
5. Del 11 de octubre de 2014 al 10 de enero de 2015.	800
6. Del 11 de enero al 10 de abril de 2015.	1041
7. Del 11 de abril al 10 de julio de 2015.	1006
8. Del 11 de julio al 10 de octubre de 2015.	637
9. Del 11 de octubre de 2015 al 10 de enero de 2016.	961
TOTAL DE ASUNTOS CAPTADOS	6695

Suman pues un total de **6695** asuntos municipales captados en lo que va de la Administración hasta el 10 de enero de 2016. Todos han recibido el tratamiento establecido por el departamento de Contraloría Social en apego a lo declarado dentro de nuestro procedimiento, mismo que se encuentra certificado mediante la Norma ISO 9001:2008 en Sistemas de Gestión de Calidad.

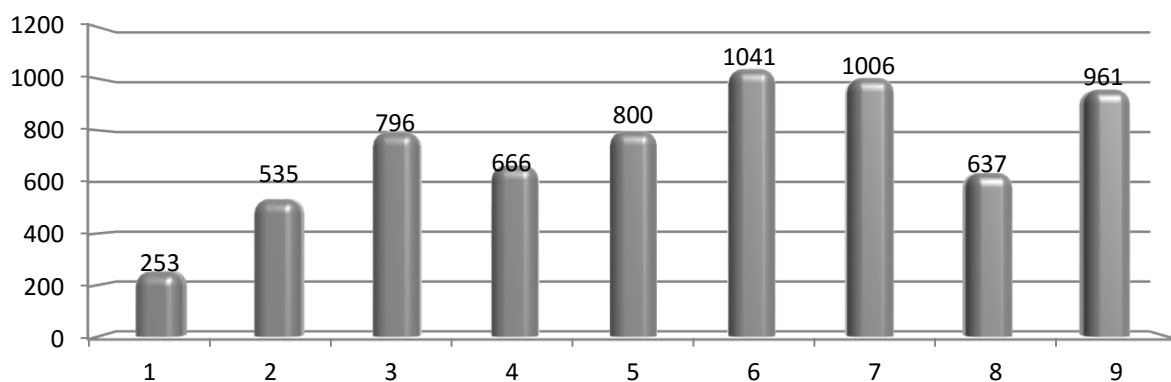


GRÁFICO 1.2.1 Captación Total de demandas, denuncias y quejas ciudadanas distribuidas en los 9 trimestres de la Administración.

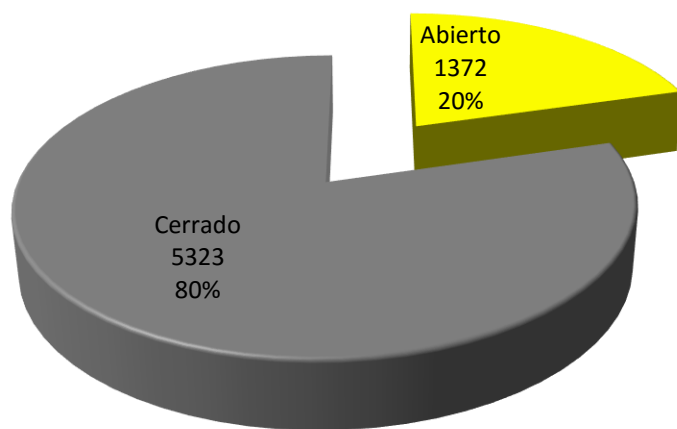


GRÁFICO 1.2.2 Porcentaje de asuntos abiertos y cerrados.

Estos **6695** asuntos fueron turnados a un total de 18 dependencias y organismos descentralizados que forman parte del Ayuntamiento de Chihuahua. A la fecha de corte del presente informe **5323** asuntos se encuentran cerrados, representando un **79.5%** de los asuntos totales.

DEPENDENCIA	ABIERTOS	CERRADOS	TOTAL GENERAL	% ASUNTOS CERRADOS
Dirección de Mantenimiento Urbano	293	2594	2887	89.9%
Dirección de Educación y Desarrollo Social	228	645	873	73.9%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	292	561	853	65.8%
Dirección de Seguridad Pública Municipal	181	320	501	63.9%
Tesorería Municipal	76	365	441	82.8%
Dirección de Obras Públicas Municipales	233	187	420	44.5%
Consejo de Urbanización Municipal	7	286	293	97.6%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	5	160	165	97%
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	50	61	111	55%
Secretaría del Ayuntamiento	0	68	68	100%
Coordinación de Desarrollo Rural	3	28	31	90.3%
Instituto Municipal de Pensiones (IMPE)	0	26	26	100%
Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte	0	13	13	100%
Oficialía Mayor	3	2	5	40%
Instituto Municipal de las Mujeres	1	3	4	75%
Instituto de la Cultura del Municipio	0	2	2	100%
Centro de Atención y Prevención Psicológicas (CAPPSI)	0	1	1	100%
Dirección de desarrollo Comercial y Turística	0	1	1	100%
TOTALES	1372	5323	6695	79.5%

La tabla muestra de manera general el total de asuntos y el estatus de manera general que guardan, la dependencia con mayor número de asuntos es la Dirección de Mantenimiento Urbano con un total de 2887 asuntos y un 89.9% de asuntos cerrados.

A continuación presentaremos un desglose de esta captación por trimestre y profundizaremos en algunos datos que consideramos importantes para brindar una mejor respuesta a la ciudadanía.

Primer Trimestre

Como hemos venido mencionando a lo largo de la Administración en el Primer Trimestre, comprendido del 10 de octubre de 2013 al 10 de enero de 2014 el Departamento de Contraloría Social captó un total de **253** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto	Total Abierto	Cerrado	Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFACTORIOS
	Sin respuesta		Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano			125	125	125	100%
Dirección de Servicios Públicos Municipales			40	40	40	100%
Dirección de Seguridad Pública Municipal	1	1	32	32	33	97%
Consejo De Urbanización Municipal			25	25	25	100%
Dirección de Obras Públicas Municipales			10	10	10	100%
Dirección de Educación y Desarrollo Social			7	7	7	100%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología			6	6	6	100%
Tesorería Municipal	1	1	3	3	4	75%
Instituto Municipal De La Cultura Física y el Deporte			2	2	2	100%
Secretaría del Ayuntamiento			1	1	1	100%
TOTALES	2	2	251	251	253	99.2%

Como lo muestra la tabla anterior y transcurridos 24 meses posteriores al cierre del Primer Trimestre, aún permanecen **2** asuntos abiertos:

Dirección de Seguridad Pública Municipal

- Rondines de seguridad

Tesorería Municipal

- Impuesto Predial

En aparente 2 asuntos no impactan frente a 253, sin embargo son dos ciudadanos a los cuales no se les otorgó quizás una atención a sus solicitudes.

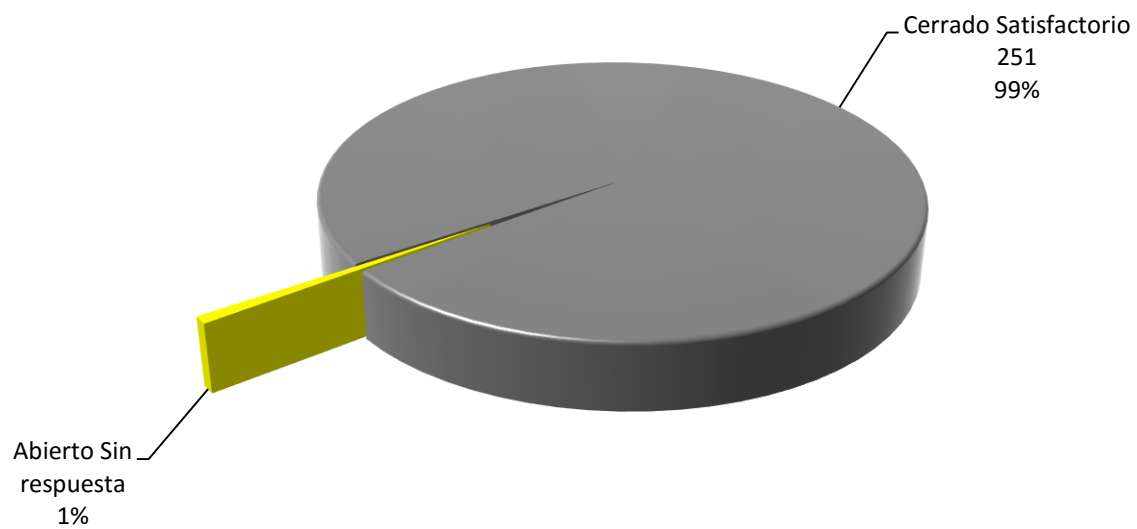


GRÁFICO 1.2.3 Primer Trimestre

Segundo Trimestre

En el Segundo Trimestre comprendido del 11 de enero al 03 de abril de 2014, el Departamento de Contraloría Social captó un total de **535** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto		Total Abierto	Cerrado		Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFATORIOS
	Pendientes por presupuesto	Sin respuesta		No Satisfactorio	Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano	1	2	3	5	218	223	226	96.5%
Dirección de Servicios Públicos Municipales		4	4	1	66	67	71	93%
Dirección de Educación y Desarrollo Social				7	52	59	59	88.1%
Dirección de Obras Públicas Municipales	10	7	17		27	27	44	61.4%
Dirección de Seguridad Pública Municipal		1	1		38	38	39	97.4%
Consejo De Urbanización Municipal				1	32	33	33	97%
Tesorería Municipal		5	5		25	25	30	83.3%
Instituto Municipal De Pensiones (Impe)					10	10	10	100%
Secretaría del Ayuntamiento					7	7	7	100%
Coordinación De Desarrollo Rural					7	7	7	100%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología					6	6	6	100%
Oficialía Mayor					1	1	1	100%
Instituto Municipal De La Cultura Física y el Deporte					1	1	1	100%
Instituto Municipal De Las Mujeres					1	1	1	100%
Total general	11	19	30	14	491	505	535	91.8%

Como lo muestra la tabla anterior y transcurridos 21 meses posteriores al cierre del Primer Trimestre, aún permanecen **30** asuntos abiertos:

Dirección de Mantenimiento Urbano

- Alumbrado público (reparación) 2
- Mantenimiento de áreas verdes 1

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- Barrido de calles 1
- Guardián ecológico 1
- Notificación de limpieza a propietarios 2

Dirección de Obras Públicas Municipales

- Alumbrado público (instalaciones) 15
- Construcción de obra pública 1
- Demolición de fincas y bardas 1

Dirección de Seguridad Pública Municipal

- Programas de prevención 1

Tesorería Municipal

- Impuesto Predial 5

Es importante destacar 11 de éstos asuntos se encuentran en espera de autorización de presupuesto según refirieron las dependencias desde el año 2014.

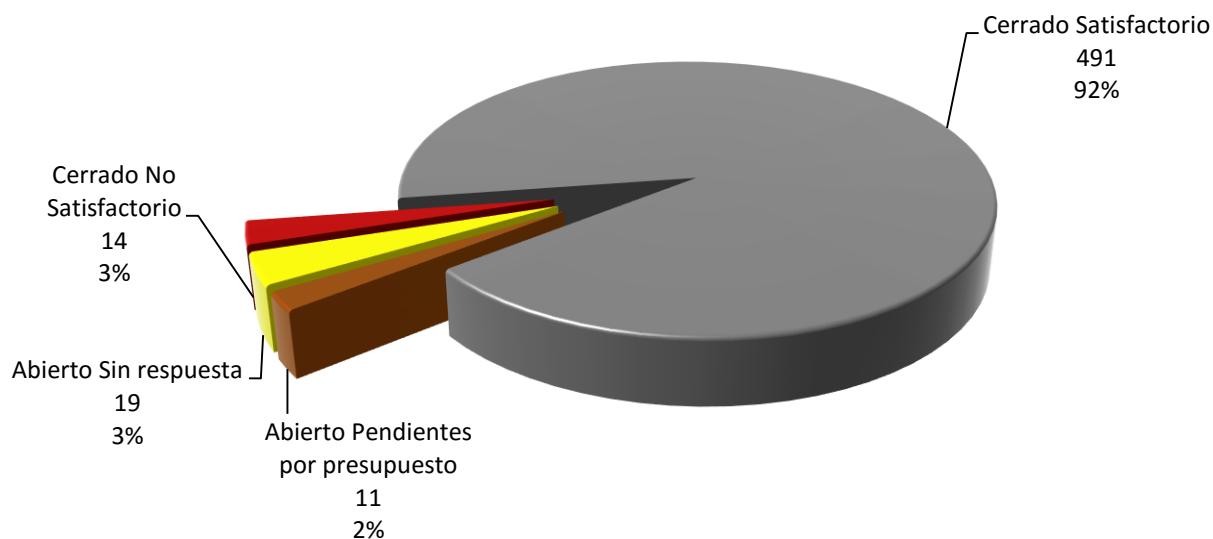


GRÁFICO 1.2.4 Segundo Trimestre

Tercer Trimestre

En el Tercer Trimestre comprendido del 04 de abril al 10 de julio de 2014, el Departamento de Contraloría Social captó un total de **796** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto		Total Abierto	Cerrado		Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFATORIOS
	Pendientes por presupuesto	Sin respuesta		No Satisfactorio	Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano	11	13	24	13	327	340	364	89.8%
Dirección de Servicios Públicos Municipales		30	30	2	68	70	100	68%
Dirección de Educación y Desarrollo Social				14	75	89	89	84.3%
Dirección de Obras Públicas Municipales	21	13	34	3	29	32	66	43.9%
Dirección de Seguridad Pública Municipal		3	3		56	56	59	94.9%
Consejo De Urbanización Municipal				2	30	32	32	93.8%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología					24	24	24	100%
Coordinación De Desarrollo Rural					20	20	20	100%
Tesorería Municipal		2	2		13	13	15	86.7%
Secretaría del Ayuntamiento				1	12	13	13	92.3%
Desarrollo Integral De La Familia (D.I.F)		1	1		5	5	6	83.3%
Instituto Municipal De Pensiones (Impe)					4	4	4	100%
Instituto Municipal De La Cultura Física y el Deporte					3	3	3	100%
Instituto De La Cultura Del Municipio					1	1	1	100%
Total general	32	62	94	35	667	702	796	83.8%

Como lo muestra la tabla anterior y transcurridos 18 meses posteriores al cierre del Primer Trimestre, aún permanecen **94** asuntos abiertos:

Dirección de Mantenimiento Urbano

- Alumbrado público 18
- Bacheo de calles 2
- Mantenimiento de áreas verdes 4

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- Barrido de calles 8
- Guardián ecológico 2
- Limpieza de arroyos 3
- Notificación de limpieza a propietarios 15
- Recolección de basura 2

Dirección de Obras Públicas Municipales

- Alumbrado público 28
- Construcción de obra pública 2
- Limpieza de arroyos 2
- Mantenimiento de calles 2

Dirección de Seguridad Pública Municipal

- Recursos humanos 3

Tesorería Municipal

- Impuesto Predial 2

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

- Centros comunitarios 1

Es importante destacar 32 de éstos asuntos se encuentran en espera de autorización de presupuesto según refirieron las dependencias desde el año 2014.

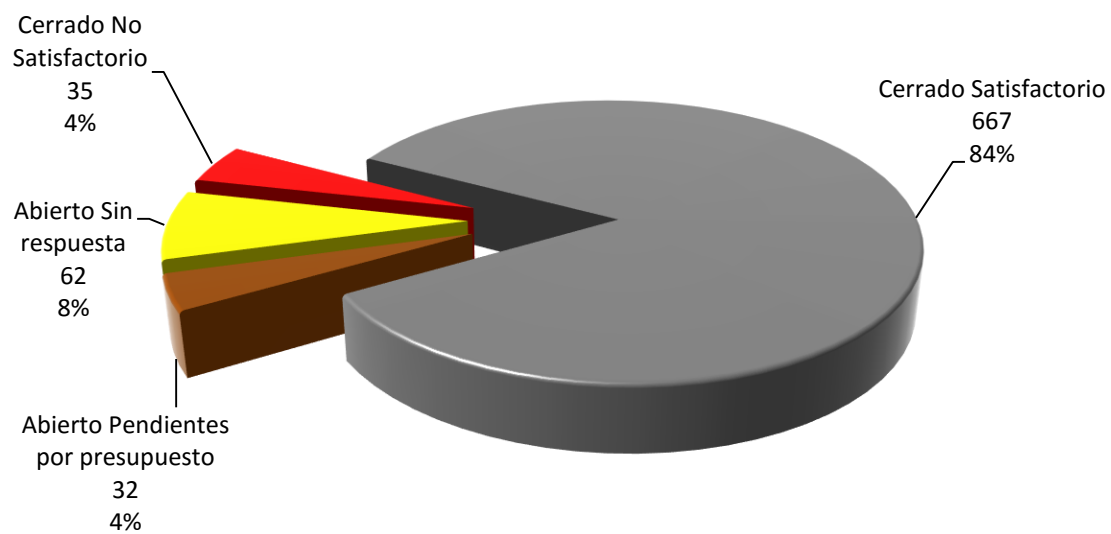


GRÁFICO 1.2.5 Tercer Trimestre

Cuarto Trimestre

En el Cuarto Trimestre comprendido del 11 de julio al 10 de octubre de 2014, el Departamento de Contraloría Social captó un total de **666** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto		Total Abierto	Cerrado		Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFATORIOS
	Pendientes por presupuesto	Sin respuesta		No Satisfactorio	Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano	3	13	16	10	296	306	322	91.9%
Dirección de Servicios Públicos Municipales		31	31	1	64	65	96	66.7%
Dirección de Educación y Desarrollo Social		1	1	6	52	58	59	88.1%
Dirección de Obras Públicas Municipales	4	5	9	1	40	41	50	80%
Dirección de Seguridad Pública Municipal					40	40	40	100%
Consejo De Urbanización Municipal				1	39	40	40	97.5%
Tesorería Municipal		2	2		21	21	23	91.3%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología					17	17	17	100%
Desarrollo Integral De La Familia (D.I.F)					7	7	7	100%
Secretaría del Ayuntamiento					7	7	7	100%
Instituto Municipal De La Cultura Física y el Deporte					2	2	2	100%
Coordinación De Desarrollo Rural					1	1	1	100%
Instituto Municipal De Pensiones (Impe)					1	1	1	100%
Dirección de Desarrollo Comercial Y Turística					1	1	1	100%
Total general	7	52	59	19	588	607	666	88.3%

Como lo muestra la tabla anterior y transcurridos 15 meses posteriores al cierre del Primer Trimestre, aún permanecen **59** asuntos abiertos:

Dirección de Mantenimiento Urbano

- Alumbrado público 4
- Bacheo de calles 11
- Poda y retiro de árboles 1

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- Barrido de calles 1
- Guardián ecológico 4
- Limpieza de arroyos 2
- Notificación de limpieza a propietarios 24

Dirección de Educación y Desarrollo Social

- Programas de desarrollo Social 1

Dirección de Obras Públicas Municipales

- Alumbrado público 4
- Construcción de obra pública 1
- Mantenimiento de obra pública 2
- Mantenimiento de calles 2

Tesorería Municipal

- Sub Dirección de Ingresos 1
- Predial 1

Es importante destacar 7 de éstos asuntos se encuentran en espera de autorización de presupuesto según refirieron las dependencias desde el año 2014.

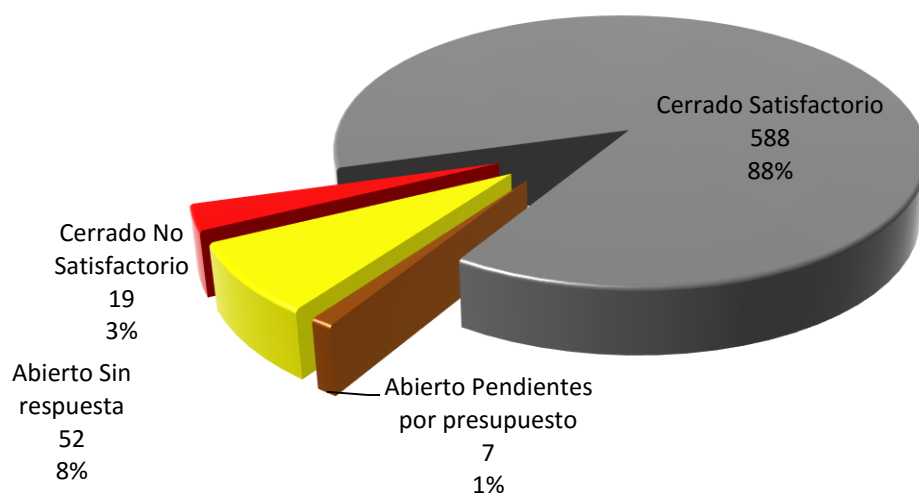


GRÁFICO 1.2.6 Cuarto Trimestre

Quinto Trimestre

En el Quinto Trimestre comprendido del 11 de octubre de 2014 al 10 de enero de 2015, el Departamento de Contraloría Social captó un total de **800** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto		Total Abierto	Cerrado		Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFACTORIOS
	Pendientes por presupuesto	Sin respuesta		No Satisfactorio	Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano	6	31	37	22	306	328	365	83.8%
Dirección de Servicios Públicos Municipales		29	29	1	84	85	114	73.7%
Dirección de Educación y Desarrollo Social		2	2	8	85	93	95	89.5%
Dirección de Obras Públicas Municipales	1	34	35	2	34	36	71	47.9%
Dirección de Seguridad Pública Municipal		7	7		63	63	70	90%
Consejo De Urbanización Municipal					28	28	28	100%
Tesorería Municipal					19	19	19	100%
Desarrollo Integral De La Familia (D.I.F)					18	18	18	100%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología					12	12	12	100%
Secretaría del Ayuntamiento					7	7	7	100%
Oficialía Mayor					1	1	1	100%
Total general	7	103	110	33	657	690	800	82.1%

Como lo muestra la tabla anterior y transcurridos 12 meses posteriores al cierre del Primer Trimestre, aún permanecen **110** asuntos abiertos:

Dirección de Mantenimiento Urbano

- Alumbrado público 15
- Bacheo de calles 19
- Mantenimiento de áreas verdes 3

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- Barrido de calles 1
- Destilichadero 3
- Guardián ecológico 1
- Limpieza de arroyos 2

- Notificación de limpieza a propietarios 19
- Recolección de basura 2
- Recursos humanos 1

Dirección de Educación y Desarrollo Social

- Programas de desarrollo social 2

Dirección de Obras Públicas Municipales

- Alumbrado público 1
- Limpieza de arroyos 9
- Mantenimiento de calles 25

Dirección de Seguridad Pública Municipal

- Rondines de seguridad 7

Es importante destacar 7 de éstos asuntos se encuentran en espera de autorización de presupuesto según refirieron las dependencias desde enero de 2015.

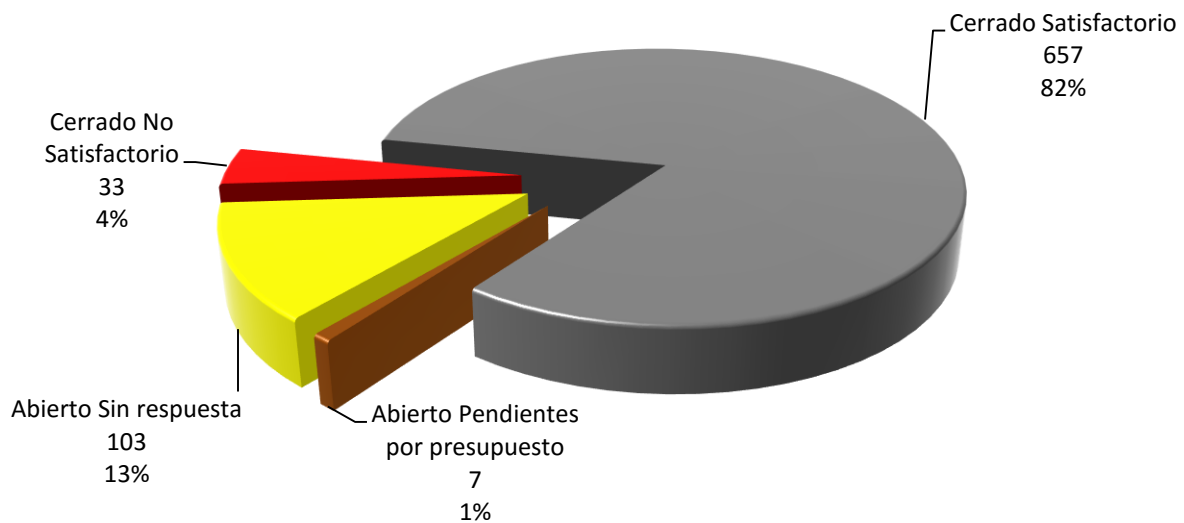


GRÁFICO 1.2.7 Quinto Trimestre

Sexto Trimestre

En el Quinto Trimestre comprendido del 11 de enero al 10 de abril de 2015, el Departamento de Contraloría Social captó un total de **1041** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto	Total Abierto	Cerrado		Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFATORIOS
	Sin respuesta		No Satisfactorio	Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano	26	26	10	293	303	329	89.1%
Tesorería Municipal	35	35	1	245	246	281	87.2%
Dirección de Educación y Desarrollo Social	118	118	4	90	94	212	42.5%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	26	26		40	40	66	60.6%
Dirección de Seguridad Pública Municipal	10	10		32	32	42	76.2%
Dirección de Obras Públicas Municipales	19	19	1	11	12	31	35.5%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología				21	21	21	100%
Consejo De Urbanización Municipal				19	19	19	100%
Desarrollo Integral De La Familia (D.I.F)	8	8		8	8	16	50%
Secretaría del Ayuntamiento				15	15	15	100%
Instituto Municipal De Pensiones (Impe)				5	5	5	100%
Instituto Municipal De Las Mujeres				2	2	2	100%
Oficialía Mayor	1	1				1	0%
Instituto Municipal De La Cultura Física y el Deporte				1	1	1	100%
Total general	243	243	16	782	798	1041	75.1%

Como lo muestra la tabla anterior y transcurridos 9 meses posteriores al cierre del Primer Trimestre, aún permanecen **243** asuntos abiertos:

Dirección de Mantenimiento Urbano

- Alumbrado público 12
- Bacheo de calles 8
- Mantenimiento de áreas verdes 5
- Recursos humanos 1

Tesorería Municipal

- Sub Dirección de Catastro 2
- Sub Dirección de Ingresos 3
- Predial 30

Dirección de Educación y Desarrollo Social

- Apoyos diversos 9
- Becas académicas 52
- Becas alimentarias 4
- Becas de discapacidad 30
- Programas de desarrollo social 19
- Proyectos de desarrollo social 4

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- Barrido de calles 2
- Limpieza de arroyos 2
- Notificación de limpieza a propietarios 19
- Recolección de animales muertos 1
- Recolección de basura 2

Dirección de Seguridad Pública Municipal

- Trabajo social 1
- Recursos humanos 1
- Rondines de seguridad 8

Dirección de Obras Públicas Municipales

- Alumbrado público 10
- Construcción de obra pública 4
- Limpieza de arroyos 2
- Mantenimiento de calles 3

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

- Apoyos 5
- Centros comunitarios 2
- Despensas 1

Oficialía Mayor

- Daños a propiedad privada 1

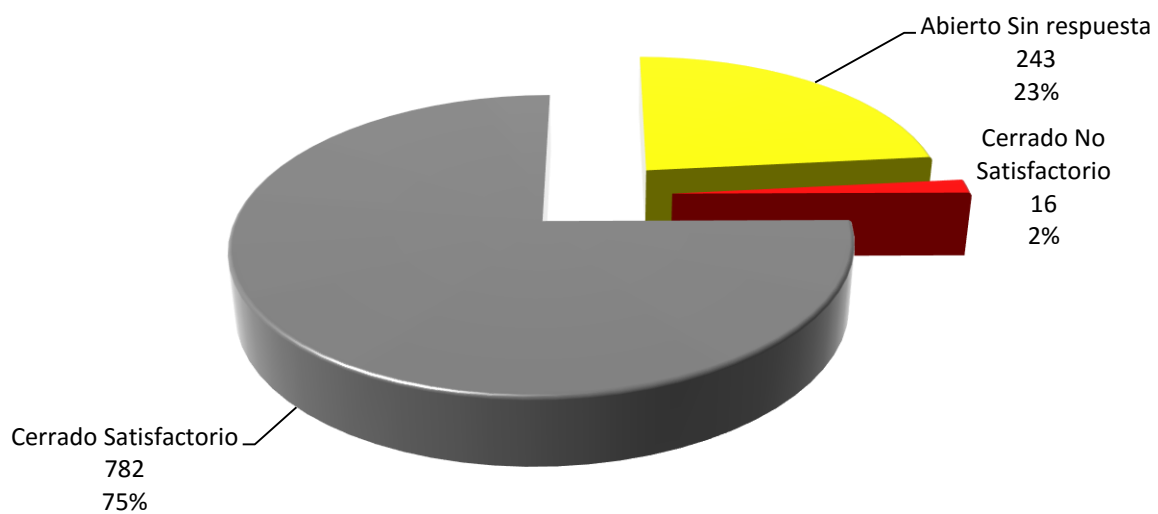


GRÁFICO 1.2.8 Sexto Trimestre

Séptimo Trimestre

En el Séptimo Trimestre comprendido del 11 de abril al 10 de julio de 2015, el Departamento de Contraloría Social captó un total de **1006** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto	Total Abierto	Cerrado		Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFATORIOS
	Sin respuesta		No Satisfactorio	Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano	69	69	21	314	335	404	77.7%
Dirección de Educación y Desarrollo Social	35	35		175	175	210	83.3%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	37	37	2	67	69	106	63.2%
Dirección de Seguridad Pública Municipal	24	24		45	45	69	65.2%
Dirección de Obras Públicas Municipales	32	32	4	14	18	50	28%
Tesorería Municipal	23	23		21	21	44	47.7%
Desarrollo Integral De La Familia (D.I.F)	20	20		19	19	39	48.7%
Consejo De Urbanización Municipal			2	34	36	36	94.4%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología				30	30	30	100%
Secretaría del Ayuntamiento				7	7	7	100%
Instituto Municipal De Pensiones (Impe)				6	6	6	100%
Instituto Municipal De Las Mujeres	1	1				1	0%
Coordinación De Desarrollo Rural	1	1				1	0%
Centro De Atención Y Prevención Psicológicas (Cappsi)				1	1	1	100%
Instituto Municipal De La Cultura Física y el Deporte				1	1	1	100%
Instituto De La Cultura Del Municipio	1	1				1	0%
Total general	243	243	29	734	763	1006	73.1%

Como lo muestra la tabla anterior y transcurridos 6 meses posteriores al cierre del Primer Trimestre, aún permanecen **243** asuntos abiertos:

Dirección de Mantenimiento Urbano

- Alumbrado público 28
- Bacheo de calles 34
- Mantenimiento de áreas verdes 7

Dirección de Educación y Desarrollo Social

- Apoyos diversos 15
- Becas alimentarias 1
- Programas de desarrollo social 17
- Proyectos de desarrollo social 2

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- Barrido de calles 6
- Guardián ecológico 1
- Notificación de limpieza a propietarios 24
- Recolección de basura 6

Dirección de Seguridad Pública Municipal

- Rondines de seguridad 24

Dirección de Obras Públicas Municipales

- Alumbrado público 2
- Construcción de obra pública 4
- Demolición de fincas y bardas 1
- Limpieza de arroyos 10
- Mantenimiento de calles 15

Tesorería Municipal

- Predial 23

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

- Apoyos 9
- Centros comunitarios 3
- Despensas 8

Instituto Municipal de las Mujeres

- Apoyos diversos 1

Dirección de Desarrollo Rural

- Recursos humanos 1

Instituto de Cultura del Municipio

- Apoyos diversos 1

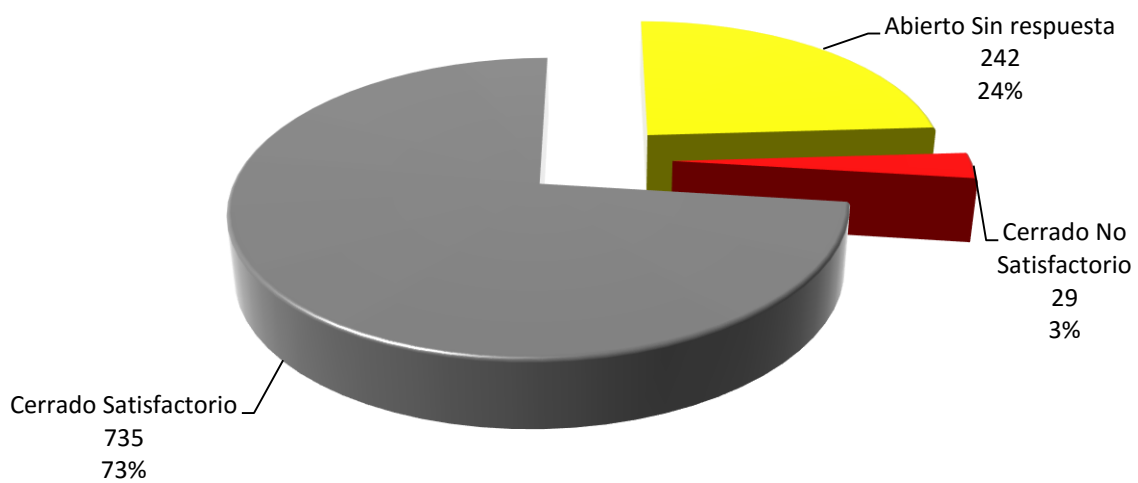


GRÁFICO 1.2.9 séptimo Trimestre

Octavo Trimestre

En el Octavo Trimestre comprendido del 11 de julio al 10 de octubre de 2015, el Departamento de Contraloría Social captó un total de **637** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto	Total Abierto	Cerrado		Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFATORIOS
	Sin respuesta		No Satisfactorio	Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano	34	34	15	251	266	300	83.7%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	35	35		58	58	93	62.4%
Dirección de Educación y Desarrollo Social	33	33		32	32	65	49.2%
Dirección de Obras Públicas Municipales	37	37		10	10	47	21.3%
Dirección de Seguridad Pública Municipal	28	28		14	14	42	33.3%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología			1	32	33	33	97%
Consejo De Urbanización Municipal	1	1		22	22	23	95.7%
Desarrollo Integral De La Familia (D.I.F)	12	12		4	4	16	25%
Tesorería Municipal	1	1		6	6	7	85.7%
Secretaría del Ayuntamiento				7	7	7	100%
Instituto Municipal De La Cultura Física y el Deporte				3	3	3	100%
Oficialía Mayor	1	1				1	0%
Total general	182	182	16	439	455	637	68.9%

Como lo muestra la tabla anterior y transcurridos 3 meses posteriores al cierre del Primer Trimestre, aún permanecen **182** asuntos abiertos:

Dirección de Mantenimiento Urbano

- Alumbrado público 20
- Bacheo de calles 5
- Mantenimiento de áreas verdes 6
- Poda y retiro de árboles 3

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- Barrido de calles 7
- Guardián ecológico 2
- Limpieza de arroyos 1
- Notificación de limpieza a propietarios 24
- Recolección de basura 1

Dirección de Educación y Desarrollo Social

- Apoyos diversos 13
- Becas académicas 1
- Becas alimentarias 1
- Programas de desarrollo social 15
- Proyectos de desarrollo social 3

Dirección de Obras Públicas Municipales

- Construcción de obra pública 1
- Limpieza de arroyos 6
- Mantenimiento de calles 28
- Mantenimiento de obras públicas 2

Dirección de Seguridad Pública Municipal

- Recursos humanos 1
- Rondines de seguridad 27

Consejo de Urbanización Municipal

- Solicitud de pavimentación de tramo 1

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

- Apoyos 6
- Despensas 6

Tesorería Municipal

- Predial 1
- Despesas 8

Oficialía Mayor

- Daños a propiedad privada 1

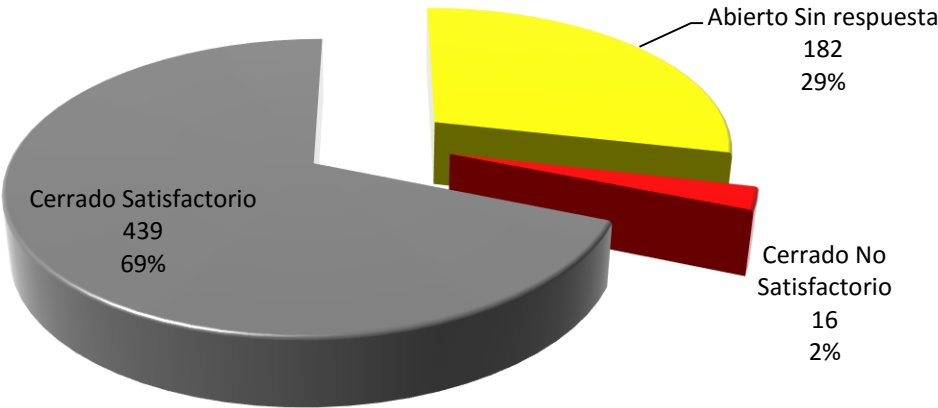


GRÁFICO 1.2.10 Octavo Trimestre

Noveno Trimestre

Este trimestre comprendido del 11 de octubre de 2015 al 10 de enero de 2016, el Departamento de Contraloría Social captó un total de **961** asuntos:

DEPENDENCIA	Abierto		Total Abierto	Cerrado		Total Cerrado	Total general	% ASUNTOS CERRADOS SATISFACTORIOS
	Pendientes por presupuesto	Sin respuesta		No Satisfactorio	Satisfactorio			
Dirección de Mantenimiento Urbano	2	82	84	39	329	368	452	72.8%
Dirección de Servicios Públicos Municipales		100	100	5	62	67	167	37.1%
Dirección de Seguridad Pública Municipal		107	107				107	0%
Dirección de Educación y Desarrollo Social		39	39	2	36	38	77	46.8%
Consejo De Urbanización Municipal		6	6	1	50	51	57	87.7%
Dirección de Obras Públicas Municipales		50	50		1	1	51	2%
Tesorería Municipal		7	7	2	9	11	18	50%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología		5	5	1	10	11	16	62.5%
Desarrollo Integral De La Familia (D.I.F)		9	9				9	0%
Secretaría del Ayuntamiento					4	4	4	100%
Coordinación De Desarrollo Rural		2	2				2	0%
Oficialía Mayor		1	1				1	0%
Total general	2	408	410	50	501	551	961	52.1%

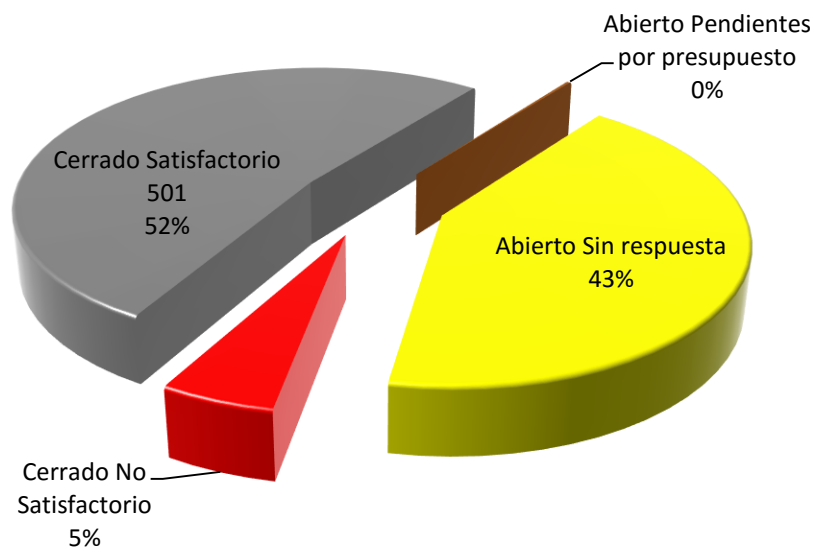


GRÁFICO 1.2.11 Noveno Trimestre

Gestiones ante Instancias Civiles, Estatales y Federales

El departamento de Contraloría Social brindó atención a ciudadanos que acudieron a solicitar apoyo con asuntos distintos al de carácter Municipal a distintas instancias estatales y federales.

TRIMESTRE	CANTIDAD
PRIMER TRIMESTRE	0
SEGUNDO TRIMESTRE	0
TERCER TRIMESTRE	0
CUARTO TRIMESTRE	290
QUINTO TRIMESTRE	126
SEXTO TRIMESTRE	194
SÉPTIMO TRIMESTRE	221
OCTAVO TRIMESTRE	234
NOVENO TRIMESTRE	146
TOTAL	1211

1.1 ASUNTOS PENDIENTES DE PRESUPUESTO: INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO

Debido a las importantes inversiones realizadas y por realizarse en materia de alumbrado público exponemos nuevamente los asuntos atendidos por la Sindicatura Municipal a través del Departamento de Contraloría Social referentes a nuevas instalaciones, que comparadas con las inversiones no reflejan un gran gasto para la Administración, pero si tienen impacto positivo en la ciudadanía que se encuentra sin este servicio.

TRIMESTRE	CANTIDAD
SEGUNDO TRIMESTRE	11
TERCER TRIMESTRE	32
CUARTO TRIMESTRE	7
QUINTO TRIMESTRE	7
NOVENO TRIMESTRE	2
TOTAL	59

2 AUDITORIA CONTABLE

Esta Sindicatura tiene la misión de ofrecer con absoluta transparencia la revisión, análisis y vigilancia del Patrimonio Municipal, esto de acuerdo a las facultades que le son conferidas en nuestro Código Municipal del Estado de Chihuahua en sus artículos 30, 36A y 36B.

CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 36 A. Los Síndicos Municipales tendrán a su cargo la vigilancia del Patrimonio Municipal.

En el Presupuesto de Egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que el Síndico pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden.

El Síndico deberá practicar revisiones a los documentos que habrán de conformar la Cuenta Pública. Cada tres meses deberá presentar al Ayuntamiento un informe de las revisiones efectuadas. La falta de cumplimiento de este precepto será causa de responsabilidad.

Para efectos del párrafo anterior, los titulares de la Administración Municipal a que se les requiera información, deberán de proporcionarla en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la solicitud. En caso de no tener respuesta, el Síndico deberá de levantar acta circunstanciada, la cual formará parte del informe, para que el Ayuntamiento determine las responsabilidades.

Las revisiones que practique la Sindicatura contendrán el análisis de las partidas de ingresos y egresos, y en los casos que así lo considere hará una revisión legal, física, numérica o contable del Gasto Público Municipal pudiéndose extender al examen de la exactitud y justificación de los cobros y pagos hechos, cuidando que todas las cantidades estén debidamente comprobadas conforme a precios y tarifas autorizadas o de mercado según proceda.

Si al hacer la revisión encontrare irregularidades de cualquier tipo, el Síndico solicitará por escrito al titular de la dependencia que corresponda, que en un plazo de diez días hábiles, rinda ante él, las aclaraciones pertinentes y los archivos que las sustentan; si no le son remitidas o no fueren suficientes para aclarar las irregularidades, el Síndico rendirá inmediatamente al Ayuntamiento un informe detallado para que éste determine las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

En los casos no previstos con respecto al Síndico le serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones relativas a los Regidores.

De igual forma se somete en el cumplimiento a la normatividad dispuesta en nuestras Leyes Estatales, Federales, Códigos, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política, Etc.

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La actual Sindicatura presenta ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Chihuahua el informe derivado del análisis y revisión de la Cuenta Pública correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1° de enero al 30 de junio de 2015 a la dependencia de la Tesorería Municipal, así como una revisión especial al Impuesto Predial a la misma dependencia.

- **Revisión especial del Impuesto Predial por el ejercicio fiscal 2015**
- **Tesorería Municipal**

RANGO DE CUENTAS BASADO EN LA CALIFICACIÓN DE AÑO 2015

La Sindicatura Municipal de Chihuahua solicitó a la Tesorería Municipal una ficha técnica con todas las cuentas afectadas este año 2015 por concepto de **Diferencias de Predial**. Como respuesta a esta solicitud, envió un total de **14714** cuentas que se vieron afectadas por este concepto.

Una vez recibidas se detectó que gracias a este concepto de **Diferencias de Predial** se captaron **\$22'005,353.95**.

RANGO	DESDE	HASTA	TOTAL CUENTAS	INGRESO POR DIFERENCIAS DE PREDIAL
1	\$ -	\$ 160,000.00	2643	\$ 223,011.74
2	\$ 160,000.10	\$ 320,000.00	4098	\$ 1,174,072.63
3	\$ 320,000.10	\$ 480,000.00	2614	\$ 1,299,451.32
4	\$ 480,000.10	\$ 640,000.00	1541	\$ 1,187,263.82
5	\$ 640,000.10	\$ 1,120,000.00	1935	\$ 2,368,770.22
6	\$ 1,120,000.10	\$ 450,358,289.77	1883	\$ 15,752,784.22
TOTAL DE CUENTAS AFECTADAS			14714	\$ 22,005,353.95

Se revisaron las cuentas que por su comportamiento se encontraban al corriente en sus pagos de 2014 y 2015; y que el pago se haya efectuado en una sola exhibición.

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
277	1050	770	407	460	302	3266	Total de cuentas que presentan más de un movimiento en año 2015 y/o 2014. (NA)

NOTA: No se tienen elementos para definir si en estas 3266 cuentas se llevó a cabo actualización o no.

Una vez hecha esta depuración de cuentas se pasan a análisis en base a los supuestos establecidos por la Tesorería.

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
2643	4098	2614	1541	1935	1883	14714	Total de cuentas revisadas
277	1050	770	407	460	302	3266	Total de cuentas que presentan más de un movimiento en año 2015 y/o 2014. (NA)
2366	3048	1844	1134	1475	1581	11448	SUBTOTAL

La Tesorería Municipal explica que la actualización se debe a aquellas cuentas que caen bajo dos supuestos:

SUPUESTO 1. Cuando la propiedad pasó por un proceso de compra-venta (Traslación de dominio: TD)

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
242	604	893	631	767	666	3803	Total de cuentas que presentan TRASLACIÓN DE DOMINIO

SUPUESTO 2. Cuando la propiedad incremento (aumentó) su construcción

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
2124	2444	951	503	708	915	7645	Total de cuentas sujetas a análisis de Construcción

Al comenzar el análisis de las cuentas se detecta que existen **105** cuentas que fuera de incrementar construcción, presentan reducción:

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
8	24	15	8	24	26	105	Reflejan decremento en su construcción, sin embargo:
8	22	14	8	24	21	97	Incremento por concepto de impuesto predial
0	2	1	0	0	5	8	Decremento por concepto de impuesto predial
8	24	15	8	24	26	105	Sub total

La tabla anterior muestra que de las **105** cuentas que redujeron construcción según lo indica el sistema Recaudador, sólo **8** de estas pagaron un importe menor por concepto de Impuesto Predial, en comparación con el año 2014.

Si tomamos como referencia estas mismas **105** cuentas que presentan reducción en su construcción, la tasa a la que se encuentra calculado su impuesto debería bajar; sin embargo la tasa se conservo según el año inmediato 2014, o incrementó su porcentaje, tal como lo indica la siguiente tabla:

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
8	24	15	8	24	26	105	Reflejan decremento en su construcción, sin embargo:
1	8	6	4	5	9	33	conservan su tasa 2014
0	12	5	4	10	14	45	Incremento de .001 en su tasa
7	0	4	0	7	2	20	Incremento de .002 en su tasa
0	4	0	0	2	1	7	Incremento de .003 en su tasa
0	0	0	0	0	0	0	Incremento de .004 en su tasa
8	24	15	8	24	26	105	Sub total

Se detectó que **4420** cuentas conservaron su misma superficie de construcción en comparación con el año 2014:

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
2005	1679	169	74	190	303	4420	No presentan incremento o decremento en construcción, sin embargo:
1975	1644	147	72	184	272	4294	Incremento por concepto de Impuesto Predial
15	30	15	2	6	7	75	Pagaron el mismo importe en comparación a 2014
15	5	7	0	0	24	51	Decremento por concepto de impuesto predial
2005	1679	169	74	190	303	4420	Sub total

La tabla anterior muestra que de las **4420** cuentas que conservaron su construcción según lo indica el sistema Recaudador, sólo **51** de estas pagaron un importe menor por concepto de Impuesto Predial, en comparación con el año 2014.

Si tomamos como referencia estas mismas **4420** cuentas que conservaron su construcción, la tasa a la que se encuentra calculado su impuesto debería bajar; sin embargo la tasa se conservó según el año inmediato 2014, o incrementó su porcentaje, tal como lo indica la siguiente tabla:

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
2005	1679	169	74	190	303	4420	No presentan incremento o decremento en construcción, sin embargo:
73	50	36	30	81	132	402	Conservaron la misma Tasa de 2014
0	40	47	26	66	131	310	Incremento de .001 en su tasa
1931	450	14	12	35	32	2474	Incremento de .002 en su tasa
1	1139	44	0	6	2	1192	Incremento de .003 en su tasa
0	0	28	6	0	6	40	Incremento de .004 en su tasa
0	0	0	0	2	0	2	Incremento de .005 en su tasa
2005	1679	169	74	190	303	4420	Sub total

De las cuentas totales sujetas al análisis de construcción, se detectó que **3120** si incrementaron la construcción:

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
111	741	767	421	494	586	3120	Reflejaron incremento en la construcción

RESUMEN

De las **14714** cuentas analizadas, sólo **6923** cumplen con los dos supuestos establecidos para sufrir un incremento por concepto de Impuesto Predial:

RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4	RANGO 5	RANGO 6	TOTAL	CONCEPTO
2643	4098	2614	1541	1935	1883	14714	Total de cuentas revisadas
277	1050	770	407	460	302	3266	Total de cuentas que presentan más de un movimiento en año 2015 y/o 2014. (NA)
2366	3048	1844	1134	1475	1581	11448	SUBTOTAL
242	604	893	631	767	666	3803	Total de cuentas que presentan TRASLACIÓN DE DOMINIO
111	741	767	421	494	586	3120	Reflejaron Incremento en la construcción
353	1345	1660	1052	1261	1252	6923	Total de cuentas que de manera justificada presentaron Incremento.

2013	1703	184	82	214	329	4525	Total de cuentas afectadas (cobradas injustificadamente)
------	------	-----	----	-----	-----	-------------	--

RANGO	DESDE	HASTA	TOTAL CUENTAS	INGRESO POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS DE PREDIAL	INGRESO POR CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL
1	\$ -	\$ 160,000.00	2013	\$ 174,201.59	\$ 182,354.41
2	\$ 160,000.10	\$ 320,000.00	1703	\$ 529,278.54	\$ 556,557.75
3	\$ 320,000.10	\$ 480,000.00	184	\$ 95,597.12	\$ 97,711.13
4	\$ 480,000.10	\$ 640,000.00	82	\$ 63,744.61	\$ 65,327.33
5	\$ 640,000.10	\$1,120,000.00	214	\$ 227,385.43	\$ 267,366.56
6	\$1,120,000.10	\$450,358,289.77	329	\$ 1,493,655.29	\$ 1,732,401.76
TOTAL DE CUENTAS AFECTADAS			4525	\$ 2,583,862.58	\$ 2,901,718.94

Ingreso por Concepto de Diferencias de Predial (Derivado de la actualización a valores catastrales, retroactivo a años 2013 y 2014).	\$ 2,583,862.58
Ingreso por Concepto de Impuesto Predial 2015 (Derivado de la actualización a valores catastrales, resultado de la diferencia del importe pagado en 2015 vs 2014).	\$ 2,901,718.94
GRAN TOTAL	\$ 5,485,581.52

2.1 TESORERÍA DEL MUNICIPIO.

I. TRABAJO DESARROLLADO

La auditoría comprendió el examen de la documentación comprobatoria relativa a las operaciones realizadas, por las cuales se derivaron ingresos y egresos, así como los registros y demás documentación relacionada con los mismos.

II. ALCANCE

El alcance del trabajo estuvo referido al período de operaciones comprendidos del **1º de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1º de enero al 30 de junio de 2015**, la auditoría tuvo por objeto determinar si los Ingresos obtenidos así como el destino dado a los Egresos se hayan efectuado dentro de la normatividad y presupuesto de egresos correspondiente.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

Las observaciones, comentarios y conclusiones del trabajo desarrollado, se presentan de acuerdo al siguiente índice:

I. INGRESOS

I.1. REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

I.2. D.A.P. RUSTICO SUB-URBANO Y RUSTICO URBANO

II. EGRESOS

II.1. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES

II.2. SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS (a nivel Municipio)

II.3. SUB-CONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (a nivel Municipio)

II.4.1. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (Tesorería)

II.4.2. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (a nivel Municipio)

II.5. PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION

II.6. GASTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

II.7. GASTO DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES

II.8. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES

II.9. GASOLINA

II.10. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

II.11. APOYOS OTORGADOS AL SECTOR EMPRESARIAL A TRAVES DE ORGANIZACIONES

III. FONDO REVOLVENTE

IV. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

I.1. REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Derivado de nuestra revisión por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 01 de enero al 30 de junio de 2015 se determinó un rezago del Impuesto Predial urbano y rústico mismo que a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de Diciembre 2014	Al 30 de Junio 2015
Urbano	\$ 86,705,637.47	\$ 58,282,296.05
Rústico	3,783,303.59	3,783,303.59
Total	\$ 90,488,941.06	\$ 62,065,599.64

OBSERVACION:

En referencia al cobro del rezago, el Municipio elabora por escrito requerimientos de pago fundando y motivando el acto administrativo a los contribuyentes, omitiendo en caso de falta de pago, el embargo de bienes y demás procedimientos y formalidades que comprenden el procedimiento administrativo de ejecución, en inobservancia a los artículos 36 B fracción XI, 64 fracción IV inciso a), 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 331, 332 y 333 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, toda vez que es atribución del tesorero ejercitar la facultad económica-coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales exigibles mediante el procedimiento administrativo de ejecución, por lo que dicha omisión año con año va generando una pérdida de carácter económico al Municipio toda vez que el devengo de dicho impuesto crea el derecho de cobrarlo de manera coactiva y así obtener el pago y recuperación del mismo.

PRINCIPALES CONTRIBUYENTES CON REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Clave Catastral	Nombre del Contribuyente	Importe
036-023-001	Ferrocarril Mexicano	\$ 19,459,755.34
170-011-005	Denimtex, S.A. de C.V.	13,510,612.64
169-002-002	Ferrocarril Mexicano	28,348,091.57
169-002-003	Ferrocarril Mexicano	8,390,084.21
264-005-001	Ferrocarril Mexicano	11,117,077.53
271-090-050	Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.	75,385,319.85
300-002-001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	85,735,070.54
300-002-004	Banco Mercantil del Norte, S.A.	15,877,679.52
967-010-005	Ejido Tabalaopa	66,721,975.23
966-090-006	Ejido Rancheria Juárez	12,199,111.09

RESPUESTA:

De conformidad con lo previsto en el capítulo II artículos del 329 al 381 del Código Fiscal del Estado y las atribuciones establecidas en el artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, le informo lo siguiente:

Para el cobro de los créditos fiscales exigibles en materia del Impuesto Predial, la Tesorería Municipal a través de la subdirección de ingresos y su departamento de ejecución, ejercen la facultad económica coactiva para ser efectivo el procedimiento administrativo de ejecución apegándose estrictamente a los preceptos que establecen las leyes de la materia.

Los procedimientos se inician con la determinación de crédito fiscal, se emite el mandamiento de ejecución, se requiere el pago y se procede a trabar el embargo como garantía del crédito, se solicita la inscripción del embargo ante el Registro Público de la Propiedad para que surta efectos contra terceros, se continua con la fase de remate hasta concluir con el adeudo de crédito fiscal ya sea por pago, venta o adjudicación.

Se adjunta copia simple de ejemplos de procedimientos administrativos de ejecución concluidos, como prueba de lo anterior.

- Expediente clave catastral 024-004-018
- Expediente clave catastral 146-021-011
- Expediente clave catastral 317-028-006

En atención a los que señala como principales contribuyentes con rezago del impuesto predial, de anexa muestra en copia de los procedimientos administrativos de ejecución.

- Expediente clave catastral 300-002-001
- Expediente clave catastral 300-002-004
- Expediente clave catastral 169-002-002
- Expediente clave catastral 169-002-003
- Expediente clave catastral 170-011-005

Es importante señalar que tratándose de los ejidos no se ha llegado al embargo de bienes de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 27 constitucional, resaltando que se han llevado a cabo acciones con las autoridades ejidales con el propósito de regularizar los predios.

- Copia del acuerdo de coordinación en materia de regularización y actualización catastral.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, únicamente lo correspondiente a los adeudos de los ejidos ya que se anexa la copia del acuerdo de la coordinación en materia de regularización y actualización catastral, de conformidad con el Artículo 27 constitucional.

NO SE SOLVENTA, los demás principales deudores de este impuesto ya que no anexan los conceptos en materia de ingresar dichos adeudos; así como, embargos y defensas ante los despachos jurídicos correspondientes, así mismo no se apegaron a lo establecido en los Artículos 36B fracción XI, 64 fracción IV inciso a), 126 del código municipal para el estado de Chihuahua; 331, 332 y 333 del código fiscal del estado de Chihuahua.

I.2. D.A.P. RUSTICO SUBURBANO Y RUSTICO URBANO

De la revisión efectuada a los ejercicios fiscales por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1° de enero al 30 de junio de 2015 por este concepto se determinó un importe de \$5, 598,284.85 según registros contables correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2014, el cual se revisó y analizo al 100%, obteniéndose una diferencia de \$301,128.00 la cual se integra de la siguiente manera:

C o n c e p t o	Importe S/Auditoria	Importe S/Municipio	Tarifas	Importe no cobrado
D.A.P. (Rustico Sub-Urbano)cobrado	264.00	\$ 240.00	\$ 24.00	\$(244,368.00) (1
D.A.P. (Rustico Urbano)cobrado	132.00	120.00	12.00	(56,760.00) (1
			Total	<u>\$(301,128.00)</u>

Se integró contablemente, cotejándose contra los estados financieros, se verifico que se hallan aplicado las leyes de ingresos de los ejercicios fiscales 2014-2015, analizándose los auxiliares contables, revisándose el soporte documental correspondiente, que el registro contable fuera el correcto, el apego a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron los siguientes resultados

OBSERVACION:

1) Estos importes correspondieron a que el Municipio cobró de menos a 14,912 contribuyentes el derecho de alumbrado público de sus terrenos rústicos sub-urbanos y urbanos, ya que aplicó la tarifa de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2013, debiendo de aplicar la tarifa de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, como se establece en la fracción XII de dicha Ley.

RESPUESTA:

Con el propósito de solventar el error involuntario en la aplicación de la tarifa, se realizaron las correcciones en el sistema recaudador municipal.

Como ejemplo de lo anterior relaciono listado de claves catastrales corregidas.

Estatus	Clave Catastral
Con Adeudo	001-018-018
	002-007-004
	002-007-008
	008-016-006
	009-021-010
	017-020-018
	027-010-004
	028-007-020
	454-133-001
	916-001-143
	926-020-104
	926-090-028
	926-090-069
	955-006-083
	925-001-001
Sin Adeudo DAP	447-071-072
	462-105-015
	333-049-015
	313-005-025
	079-009-014
	028-011-026
	267-008-031
	976-006-003
	925-001-003
	956-050-069
	966-082-094
	955-067-008
	967-005-003
	977-020-007
	945-030-002

COMENTARIO:

NO SE SOLVENTA, ya que no anexan el importe recaudado por concepto de Derechos de Alumbrado Público rustico sub-urbano por un importe de \$244,368.00 y rustico urbano por la

cantidad de \$56,760.00, ya que anexan únicamente las claves catastrales con adeudo y si adeudó por este concepto.

COMENTARIO:

Como dato adicional se hace mención que se procedió a revisar los meses sub-secuentes (febrero, marzo etc., correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, así como también los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2015 para darle seguimiento si se continuaba con esta anomalía; de la revisión efectuada a los meses antes descritos se determinó que el Municipio aplico correctamente los montos establecidos en las leyes correspondientes a cada ejercicio.

II. EGRESOS

II.1. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES

Por el periodo del 1° Enero al 31 Diciembre de 2014 y del 1° de Enero al 30 de Junio de 2015, se efectuaron erogaciones por un importe de \$498,365.00 y \$1,008,330.00 respectivamente analizándose al 100% y se integra de la siguiente manera:

Proveedor	Concepto	Importe 2014	Importe 2015
VIA Vision , S.A de C.V	Renta de espectaculares		\$ 1,008,330.00 (1
A&EB Proyectos S.A. de C.V	Renta de espectaculares	\$ 498,365.00	(2
	Total	\$ 498,365.00	\$ 1,008,330.00

Se integró contablemente cotejándose contra los estados financieros, auxiliares contables, documentación comprobatoria, el registro contable y su apago a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvo los siguiente resultados;

OBSERVACION:

1) Esta erogación corresponde a la renta de anuncios espectaculares ubicados en diferentes puntos de la ciudad, consistentes en la invitación al pago del predial correspondiente al ejercicio

fiscal 2015; por el monto de la erogación este concepto se debió elaborar una licitación restringida con invitación a por lo menos de tres proveedores; esto en inobservancia a lo establecido en los artículos 31 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, ya que únicamente fue elaborado un contrato de arrendamiento s/n con este proveedor con fecha 02 de enero de 2015.

RESPUESTA:

Por tratarse de un arrendamiento de bienes que por su naturaleza se considera inmuebles, se reguló su contratación bajo la legislación civil aplicable.

COMENTARIO:

NO SE SOLVENTA, ya que no se apegaron a lo establecido en los Artículos 31 y 33 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

COMENTARIO:

2) Este importe obedece a la renta de anuncios espectaculares por agradecimiento del pago del predial, en el ejercicio fiscal 2014 según contrato de arrendamiento sin número con este proveedor celebrado el día 15 de julio de 2014.

II.2. SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS (a nivel Municipio)

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 se efectuaron erogaciones por un monto de \$3,195,794.32 y del 1° de enero al 30 de junio de 2015 se efectuaron erogaciones por un importe de \$1,725,134.75, analizándose la cantidad de \$3,193,334.00 el cual representa el 65% del total y se integra de la siguiente manera:

Prestador de servicio	Concepto	Importe 2014	Importe 2015
Arroyo Gonzalez Kenny Deniss	Asesoría Medios de Comunicación	\$ 628,301.89	(1)
Rodriguez Sanchez Mandia	Publicidad Radio, TV Y Graficos	800,000.00	(2)
Guzman Rascon Aracely	Publicidad Radio, TV Y Graficos	300,000.00	(3)
Impulsora CAM S de RL MI	Monitoreo de Medios		348,000.00 (4)
Comercializadora Imation S.A. de C.V.	Lonas, Imagen Primer año Gobierno		261,770.11 (5)
Federacion Nacional de Municipios de Mexico	Cuota Anual Membresia	227,637.00	227,637.00 (6)
Moreno Ramirez Alberto	Produccion Video Campañas.	149,988.00	250,000.00 (7)
Total		\$ 2,105,926.89	\$ 1,087,407.11

Se integró contablemente, cotejándose contra los estados financieros, analizándose los auxiliares contables, el soporte documental, de igual manera se solicitaron los contratos, la evidencia del trabajo desarrollado, que el registro contable fuera el correcto y el apego a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron los siguientes resultados

OBSERVACIONES:

1) Este importe obedece a la contratación de prestación de servicios, según contrato N° CD 57/14 de fecha 2 de enero del 2014, por la cantidad de \$600,000.00 IVA incluido con una duración del contrato del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014, consistente en prestar servicios de asesoría en servicios profesionales en cuanto a la realización de estudios cuantitativos y cualitativos del rubro de medios de comunicación; sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

2) Importe correspondiente a la prestación de servicios profesionales consistentes en asesoría de planeación y desarrollo de marketing político y gubernamental para medios de comunicación masivos, tradicionales y alternos, diseño gráfico conceptual de campañas rectoras, así como guiones publicitarios para radio, televisión, prensa, gráficos y discurso, edición y producción de spots publicitarios según contrato de prestación de servicios N° CD 106/14 de fecha 1° de julio al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$800,000.00 IVA incluido, sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

3) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios N° CD 79/14 de fecha 2 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$300,000.00 IVA incluido con una duración del contrato del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014, consistente en prestar servicios profesionales de planeación y desarrollo de marketing político y gubernamental para medios de comunicación masivos, del cual no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención

a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

4) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios N° CD 128/15 de fecha 2 de enero al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$348,000.00 IVA incluido, consistente en prestar servicios profesionales en el monitoreo de medios, de este importe, no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en inobservancia al artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

5) Este importe corresponde a los servicios profesionales de diseño de las campañas del primer año de acciones año 2014 por un monto de \$261,770.11 según factura N° 1255 a nombre de IMAN (Comercializadora Imation, S.A. de C.V.) existiendo la evidencia de fotografías del trabajo realizado, mismos que fueron solicitados mediante oficio s/n fechado el 8 de octubre de 2015; cabe señalar que no existe contrato, esto en inobservancia al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

COMENTARIO:

6) Esta cantidad corresponde al pago de cuota anual de la membresía de la Federación Nacional de Municipios AC (FENAMM), según depósito bancario de la Institución Bancaria BANAMEX y número de sucursal y cuenta 7003 756760 del 31 de enero de 2015.

OBSERVACIÓN:

7) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios N° CD 45/15 de fecha 2 de enero al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$500,000.00 IVA incluido, consistente en prestar servicios profesionales de planeación y desarrollo de marketing político y gubernamental para medios de comunicación masivos; sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa evidencia de trabajos realizados.

COMENTARIO:

SE SOLVENTAN, únicamente a los prestadores de servicio Kenny Deniss Arroyo González, Alberto Moreno Ramírez, Impulsora CAMS de RL MI y Comercializadora Imation S.A. de C.V. ya que anexan la evidencia del trabajo realizado.

NO SE SOLVENTA, los prestadores de servicio Mandia Rodríguez Sánchez y Aracely Guzmán Rascón ya que no se apegaron a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

II.3. SUB-CONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (a nivel Municipio)

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 se efectuaron erogaciones por un importe \$1,973,119.12 y del 1° de enero al 30 de junio de 2015, la cantidad de \$4,638,789.33, dando un total de \$6,611,908.45 analizándose un monto de \$4,435,116.40 el cual representa el 67% del total y se integra de la siguiente manera:

Asesor/Proveedor	Concepto	Importe 2014	Importe 2015
Peralta Arteaga Diana Lucila	Asesoría		\$ 1,713,527.80 (1)
Todo en Ingeniería S.A. de C.V.	Pintado de Comandancias		1,599,962.58 (2)
Control y Automatizacion Industrial S.A. de C.V.	Adornos Navideños	138,654.80	259,703.70 (3)
Camarena Trevizo Jorge Alberto	Instalacion Equipo Refrigeracion		380,902.80 (4)
MMRP Grupo Genera S.A. de C.V.	Luces mantenimiento Navideños		184,150.00 (5)
Amaya Toral Rafael	Servicio Reparacion Bascula	158,214.72	(6)
Total		\$ 296,869.52	\$ 4,138,246.88

Se integró contablemente, cotejándose contra los estados financieros, analizándose los auxiliares contables, el soporte documental, de igual manera se solicitaron los contratos, la evidencia del trabajo desarrollado, que el registro contable fuera el correcto y el apego a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron los siguientes resultados

OBSERVACION:

1) Este importe corresponde al servicio de asesoría, orientación e información sobre la adquisición del inmueble ubicado en la calle victoria e independencia, cobrando este profesionista la cantidad de \$1,713,527.80, este importe fue solicitado a través del transfer (solicitud de cuentas), no existe el contrato sobre esta operación, así como la evidencia del trabajo desarrollado; esto en inobservancia al artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua y al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

COMENTARIO:

2) Este importe corresponde al contrato número AD111/15 de fecha 9 de junio 2015, por la cantidad de \$1,599,962.58 IVA incluido con una duración del contrato del 9 de junio de 2015 al 31 de agosto de 2015, consistente en el suministro y aplicación de pintura en la Comandancia norte y sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

OBSERVACIONES:

3) Este importe corresponde al contrato número AD23/14 de fecha 3 de marzo 2014, por la cantidad de \$171,552.23 IVA incluido con una duración del contrato al 23 de abril de 2014, consistente en prestar los servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público, o lo que determine de acuerdo a las instrucciones de Municipio, por conducto de Dirección de Mantenimiento Urbano.; sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

4) Este importe corresponde a la instalación de equipos de refrigeración en presidencia municipal, por la cantidad de \$380,902.80 IVA incluido; sin embargo no existe contrato de trabajo, esto en inobservancia al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

5) Este importe corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de luces instaladas en árboles y plaza de armas frente a presidencia municipal durante diciembre 2014 a enero de 2015 y retiro de las mismas, por la cantidad de \$184,150.00 IVA incluido; sin embargo no existe contrato de trabajo, esto en inobservancia al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

6) Cantidad correspondiente a la reparación de la báscula del relleno sanitario, de la cual no fue proporcionado el contrato correspondiente; esto en contravención a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua

NO SE SOLVENTAN; ya que no anexaron las respuestas de estas observaciones.

II.4.1. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014 y 1º de enero al 30 de junio 2015 se efectuaron erogaciones por la cantidades de \$2,827,367.03 y \$1,954,142.65, analizándose el 93% y 96% respectivamente, los cuales se integran como sigue:

Beneficiarios	Concepto	Importe 2014	Importe 2015	
Federico Guillermo Macyshyn Rasor	Asesoría Contable	\$ 435,000.00	\$ 522,000.00	(1)
Exterior, S.A. de C.V.	Logística e instalación de publicidad	286,281.76	299,976.00	(2)
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.	Revisión de los Estados de Ingresos y Egresos	721,897.00	65,627.00	(3)
Proconsult S.C.	Análisis de sueldos	91,234.00	388,600.00	(4)
Corporativo Jurídico Empresarial Quiroz y Sánchez S de R.L	Cobranza extrajudicial	246,850.43	86,329.23	(5)
HR Ratings de México S.A de C.V	Calificación de calidad crediticia	108,064.67		
Procuraduría del Federal del Consumidor	Regular proveedores y consumidores	386,400.00	193,200.00	
Fitch México S.A. de C.V.	Calificación de calidad crediticia	129,920.00		
Cesar Adrian Olivas Alarcón	Publicidad, logística y diseño de predial	66,506.66		
Javier Meraz Cigarroa	Proyecto de imagen y publicidad	113,680.00		
Manuel Saldaña Lobera	Elaboración de proyecto especial de ahorro de energía		120,000.00	(6)
Otros proveedores menores	Cobranza extrajudicial	67,624.00	204,991.45	
Totales		\$ 2,653,458.52	1,880,723.68	

Se solicitó para la revisión de esta cuenta auxiliares contables, pólizas, facturas, con el propósito de verificar que las erogaciones se efectuaran de manera correcta, apegándose a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron los siguientes resultados

OBSERVACIONES:

1) Estos importes obedecen a los servicios profesionales de asesoría y consultoría financiera, contable y fiscal al Tesorero Municipal, así como a los titulares de las distintas dependencias de la Administración Municipal, Según contratos de prestaciones de servicios profesionales sin número del 28 de julio del 2014 y otro firmado el primero de enero 2015, respectivamente con este profesionista.

Se solicitó mediante oficio sin número del 7 de octubre del 2015 la evidencia del trabajo desarrollado de este profesionista estipulado en la cláusula segunda numeral cuatro, consistente en entregar mensualmente un informe por escrito sobre los avances y tramites contables así como el resultado de las gestiones realizadas dirigido al Tesorero Municipal, a la fecha de nuestra terminación de nuestra revisión a la Tesorería Municipal no ha sido entregado informe y/o reporte alguno; esto en inobservancia al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexan informes.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia de los trabajos realizados.

2) Importe correspondiente a los servicios prestados consistentes en logística e instalación de publicidad de los cuales en periodo fiscal del 2014 no se proporcionó el contrato de prestación de servicio con este proveedor, según oficio no. 831/2015 expedido por la unidad jurídica de la Oficialía Mayor; esto en inobservancia al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa copia del contrato en el ejercicio 2014.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan el contrato requerido.

COMENTARIO:

3) Estas erogaciones obedecieron a la prestación de servicios profesionales de dictámenes mensuales sobre el examen del estado de ingresos y egresos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014 y 2015 respectivamente, según contratos de prestación de servicios de fechas 31 de diciembre 2013 y 31 de diciembre 2014.

OBSERVACIONES:

4) Corresponde a los servicios prestados en el análisis y estimación de costo de corrección de sueldos de los niveles superiores de la estructura del Ayuntamiento de Chihuahua; de este prestador de servicio no fue proporcionado el contrato respectivo así como la evidencia del trabajo desarrollado de este prestador de servicio; contraviniendo a los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y al artículo 51 de la del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa copia del contrato 2014 y 2015 y la evidencia del trabajo realizado.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan el contrato respectivo así como la evidencia del trabajo realizado.

5) Este importe corresponde a la cobranza extrajudicial correspondiente a contribuyentes morosos cobrados por este despacho externo; no se proporcionó el contrato respectivo de prestación de servicio con este despacho, contravenido a lo establecido en el artículo 53

Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, únicamente se anexa la evidencia del trabajo desarrollado así como las facturas de pago.

RESPUESTA:

Se anexa copia del contrato respectivo.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan el contrato respectivo.

6) Esta erogación corresponde a los servicios profesionales para la elaboración de un proyecto especial de ahorro de energía en materia de alumbrado público, sin embargo no anexan la evidencia del trabajo desarrollado establecidos en la cláusula segunda numera dos del contrato de prestación de servicio sin número del 1° de abril del 2015; contraviniendo al artículo 51 de la del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexan la evidencia.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia del trabajo desarrollado.

II.4.2. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (a nivel Municipio)

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron erogaciones por este concepto la cantidad de \$6,839,316.33 y del 1° de enero al 30 de junio de 2015 se efectuaron erogaciones por un importe de \$8,301,128.87 arrojando un total de \$15,140,445.20, analizándose un monto de \$11,588,577.39 el cual representa el 76% del total y se integra como sigue:

Prestador de Servicio	Concepto	Importe 2014	Importe 2015
Urquijo Gil Arnulfo	Peticiones y Demandas ciudadanas		\$ 1,210,000.00 (1)
Perez Carrillo Jose Miguel	Auditoria Interna		1,167,295.52 (2)
Chavez Valdez Pedro	Valuacion Controles Internos	754,000.00	120,000.00 (3)
Saldaña Loera Manuel	Asesoría Alumbrado Publico	603,200.00	120,000.00 (4)
Siebert Sepulveda Enrique Eduardo	Auditoria Fiscal y Gestion Publica	340,750.00	229,081.76 (5)
Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C.	Auditoria Cuenta Publica		525,016.00 (6)
Xterior S.A. de C.V.	Publicidad e Impresión	160,041.28	299,976.00 (7)
Fitch Mexico S.A. de C.V.	Calificacion de Calidad Crediticia	265,140.74	(8)
Varios	Varios	2,653,458.52	3,140,617.57
Total		\$ 4,776,590.54	\$ 6,811,986.85

Se integró contablemente, cotejándose contra los estados financieros, analizándose los auxiliares contables, el soporte documental, de igual manera se solicitaron los contratos, la evidencia del trabajo desarrollado, que el registro contable fuera el correcto y el apego a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron los siguientes resultados:

OBSERVACIONES:

1) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios N° CD 22/15 de fecha 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$1,440,000.00 IVA incluido, consistente en prestar servicios profesionales de asesoría para la atención de las peticiones y demandas de los ciudadanos dirigidas al municipio de chihuahua; así como también un convenio de ampliación al contrato CD22/15 por 170,000.00 IVA incluido del 1° de abril al 31 de diciembre de 2015, sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

2) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios N° CD 47/15 de fecha 2 de enero al 30 de junio de 2015, por la cantidad de \$800,000.00 IVA incluido, consistente en prestar servicios profesionales en materia administrativa, control, seguimiento y supervisión de auditoria interna a diferentes dependencias del municipio de chihuahua; así como también un convenio de ampliación CD198/15 al contrato CD47/15 por \$266,666.66,000.00 IVA incluido del 30 de junio al 31 de agosto de 2015, sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

3) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios N° CD 71/14 de fecha 01 de mayo al 30 de septiembre de 2014, por la cantidad de \$550,000.00 más IVA menos ISR, consistente en la valuación de los controles internos implementados por el municipio de chihuahua; así como también otro contrato de trabajo CD127/14 de noviembre a diciembre de 2014 por la cantidad de 350,000.00 más IVA menos ISR correspondiente, sin embargo no existe

la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

4) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios N° CD 52/14, por la cantidad de \$904,800.00 IVA incluido con una duración del contrato del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014, consistente en prestar servicios profesionales para la elaboración de proyecto y asesoría en el sistema de alumbrado público, así como también otro contrato CD26/15 por un monto total de \$60,000.00 mensuales IVA incluido, prestando los servicios profesionales para la elaboración de proyecto y asesoría en el sistema de alumbrado público de la cd. De chihuahua; sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa evidencia.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, únicamente lo correspondiente a José Miguel Pérez Carrillo, Arnulfo Urquijo Gil, José Miguel Pérez Carrillo, Pedro Chávez Valdez, Enrique Eduardo Siebert, Xterior, S.A. de C.V. ya que anexan la evidencia del trabajo realizado.

NO SE SOLVENTA, lo correspondiente al prestador de servicios del C. Manuel Saldaña Loera ya que no anexan la evidencia del trabajo desarrollado.

5) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios N° CD 77/14 de fecha 1° de abril al 31 de octubre de 2014 , por la cantidad de \$477,050.00 IVA incluido, consistente en prestar servicios profesionales de asesoría y consultoría, así como también al presidente municipal y los titulares de las diversas dependencias de la administración municipal; así como también el contrato CD128/14 por un monto de \$117,500.00 con duración del mes de noviembre a diciembre de 2014, otro contrato CD42/15 por un monto total de \$592,452.85 más la cantidad que corresponda al IVA menos el ISR, sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

6) Este importe corresponde a la prestación de servicios profesionales para llevar a cabo una auditoria a la cuenta Pública Municipal, para el ejercicio presupuestal 2014 y para el 2015, existiendo contrato S/N por un monto total de \$787,524.00 con IVA incluido y duración de contrato del 2 de enero al 31 de diciembre del 2015. No existiendo así el contrato del 2014, esto

en inobservancia al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Así como la falta de evidencia, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexan contratos.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia del trabajo realizado de estos prestadores de servicio.

7) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios S/N de fecha 2 de enero de 2015 , por la cantidad de \$299,976.00 IVA incluido, con una duración de contrato del 2 al 31 de enero de 2015, consistente en prestar servicios profesionales de logística e instalación de publicidad , sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa evidencia.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia del trabajo realizado.

8) Este importe corresponde al contrato de prestación de servicios S/N de fecha 1° de abril de 2014 , por la cantidad de \$129,920.00 IVA incluido, con una duración de contrato del 1° de abril al 31 de enero de 2014, consistente en prestar servicios de seguimiento de calificación a la calidad crediticia del municipio de chihuahua, sin embargo no existe la evidencia del trabajo realizado, esto en contravención a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa evidencia.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que se anexa la evidencia del trabajo realizado.

II.5. PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION

Por el periodo del 1° Enero al 31 Diciembre de 2014 y 1° Enero al 30 de Junio de 2015 se efectuaron erogaciones por un importe de \$219,860.00 y \$574,200.00, analizándose al 100% y se integra de la siguiente manera:

Proveedor	Concepto	Importe 2014	Importe 2015
Jorge Cruz Ramos Lopez	Publicidad oficial	\$ 139,200.00	\$ 348,000.00
Nemecio Javier Meraz Cigarroa	Diseño de campaña	60,320.00	226,200.00
CIA Peridistica del sol de Chihuahua	Publicacion corte anual	20,340.00	
Total		\$ 219,860.00	\$ 574,200.00 (1,(2

Se integró contablemente cotejándose contra los estados financieros, auxiliares contables, se verifico el soporte documental, contratos de los prestadores de servicio, así como el registro contable y su apago a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron los siguientes comentarios:

COMENTARIO:

1) El importe de \$219,860.00 obedece a la publicidad en cubiertas de las mesas de comedor en plaza galerías, según convenio de presentación de servicios s/n con fecha de 02 de Enero de 2015, por el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de marzo de 2015.

OBSERVACION:

2) La cantidad de \$574,200.00 corresponde al diseño de campaña Predial 2015, incluyendo manejo de materiales gráficos, supervisión de campaña y publicidad para medios electrónicos, con este proveedor de la cual no existe contrato de prestación de servicios; esto en inobservancia al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa copia del contrato.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan el contrato de prestación de servicios correspondiente, así como al apego de la normatividad correspondiente.

II.6. GASTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Por los periodos del 1º de enero al 31 de Diciembre del 2014 y del 1º de enero al 30 de Junio del 2015 se efectuaron erogaciones de la cuenta por los importes de \$112,348.01 y \$237,317.92; analizando el 71% y 54% respectivamente, mismos que se integran de la siguiente manera:

Proveedor	Concepto	Importe 2014	Importe 2015
Operadora Restaurantera de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Alimentos	\$ 83,502.10	\$ 50,162.35
La Calesa Chihuahuense S.A. de C.V.	Alimentos	42,475.65	30,149.77
Total		\$ 125,977.75	\$ 80,312.12 (1)

Se solicitó para la revisión de esta cuenta auxiliares contables, el soporte documental, con el propósito de verificar que las erogaciones se registraran de manera correcta, apegándose a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvo el siguiente

COMENTARIO:

1) Estos importes obedecen a la alimentación del Tesorero Municipal por concepto de reuniones oficiales de diferente índole.

II.7. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES

Por el periodo del 1° Enero al 31 Diciembre del 2014 y del 1° Enero al 30 de Junio de 2015, se efectuaron erogaciones por un importe de \$228,924.56 y de \$235,585.40; analizándose estas cantidades al 100% las cuales se integran de la siguiente manera:

Proveedor	Concepto	Importe 2014	Importe 2105
Inmobiliaria Mision del Desierto S.A. de C.V.	Alimentos		\$ 147,600.00
Operadora Restaurantera de Chihuahua S de R.L	Alimentos		24,800.00
Rojo Comercial S.A. de C.V .	Servicio bufett		21,050.00
Grupo Rock And Bowl Mexico S.A. de C.V.	Torneo boliche		14,000.00
Patricia Miledi Perez	Dia de la familia		9,860.00
Dolores Teresa Nidia Rocha Hernandez	Feria ciudadana	58,000.00	
Cesar Adrian Olivas Alarcon	Carro alegorico	52,200.00	
Blanca Esthela Martinez Gonzolez	Articulos electronicos	34,800.00	
Imprenta Siglo XXV S.A.de C.V.	Imprenta	15,000.00	
Salvador Dominguez Arellanes	Articulos deportivos	12,446.80	
Cesar Alberto Ordoñez Ceballos	Alimentos	9,280.00	
Otras partidas menores		47,197.76	18,275.40
Total		\$ 228,924.56	\$ 235,585.40 (1,(2

Se integró contablemente cotejándose contra los estados financieros, auxiliares contables, y el soporte documental, así como el registro contable y su apago a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvo la siguiente;

OBSERVACION:

1), 2) Estos importes corresponden a la campaña del predial, festividad del día del niño para el personal de tesorería, torneo de boliche, feria ciudadana, día de la familia etc. de los cuales no se cuenta con los contrato de prestación de servicios con estos proveedores de arriba descritos; esto en inobservancia al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Según los lineamientos el monto no obliga a realizar contrato.

COMENTARIO:

NO SE SOLVENTA, ya que no se apegaron a lo estipulado al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, además no anexan el contrato requerido.

II.8. PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES

Por los periodos del 1º de enero al 31 de Diciembre del 2014 y del 1º de enero al 30 de Junio del 2015 se efectuaron erogaciones de la cuenta por los importes de \$542,850.89 y \$419,878.48, analizándose el 54% y 56% respectivamente, mismos que se integran de la siguiente manera:

Proveedor	Concepto	Importe 2014	Importe 2015
Juan Carlos Mendez Salinas	Alimentos		\$ 90,438.83
Cesar Alberto Ordoñez Ceballos	Alimentos	\$ 215,893.43	79,540.07
Otros proveedores menores	Alimentos	79,718.72	63,767.21
Total		<u>\$ 295,612.15</u>	<u>\$ 233,746.11</u> (1)

Se solicitó para la revisión de esta cuenta auxiliares contables, el soporte documental con el propósito de verificar que las erogaciones se registraran de manera correcta, apegándose a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a estas cuentas se obtuvo el siguiente

COMENTARIO:

1) Estos importes obedecen a la alimentación del personal que labora tiempo extra y/o actividades extraordinarias, en las diferentes áreas de la Tesorería Municipal.

II.9. GASOLINA

Por el periodo del 1º Enero al 31 Diciembre del 2014 y del 1º de Enero al 30 de Junio de 2015, se efectuaron erogaciones por un importe de \$495,781.41 y \$242,976.37; analizándose un 60% y 100% y se integra de la siguiente manera:

Preveedor	Concepto	Importe 2014	Importe 2015
Combustibles y Lubricantes	Gasolina	\$ 197,362.00	\$ 194,401.41
Ocomapo S.A. de C.V.			
Gas Francisco Villa S.A de C.V.	Gasolina	99,609.09	
Otras partidas menores			48,574.96
Total		\$ 296,971.09	\$ 242,976.37 (1,(2

Se integró contablemente cotejándose contra los estados financieros, auxiliares contables, las bitácoras correspondiente y el soporte documental, así como el registro contable y su apago a la normatividad relativa; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvo los siguientes comentarios;

OBSERVACION:

1) La cantidad de \$296,971.09 corresponde al suministro de gasolina para las unidades de Tesorería Municipal, con este proveedor el cual no cuenta con contrato de prestación de servicio, ni existen las bitácoras correspondientes; esto en inobservancia al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y al artículo 51 de la ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexan el contrato requerido y las bitácoras.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan el contrato requerido y las bitácoras correspondientes.

COMENTARIO:

2) El importe de \$242,976.37 obedece a la contratación del servicio de flete para suministrar diésel a los vehículos e inmuebles del Municipio de Chihuahua, de acuerdo al contrato de presentación de servicios y suministros No. AD04/14, fechado del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

II.10. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre 2014 y del 1 de enero al 30 de junio de 2015 se efectuaron erogaciones por la cantidad de \$1,453,319.00 y \$2,743,486.00 respectivamente analizándose al 100 % y se integran como sigue:

Beneficiario	Concepto	Importe	
		2014	2015
Protego A.C.	Restauración de Catedral	\$ 150,000.00	\$ 1,350,000.00 (1)
Centro de Convenciones	Adecuación de las instalaciones		700,000.00 (2)
Arquidiócesis de Chihuahua A.R.	30 entidades religiosas	32,500.00	535,000.00 (3)
Asociación Montessori de Chihuahua AC	Curso de orientación para guías	304,200.00	(4)
Colegio de Ingenieros Civiles de Chin. AC	Análisis de y revisión de proyectos del obras del Mpio.	250,000.00	(5)
Universidad la Salle	Adquisición de equipo y material del laboratorio	215,163.00	(6)
Fátima Institución de Beneficencia Privada	Información a través de diferente programas	117,443.00	6,401.00
Promesa Educativa para México. AC	Apoyo económico para el Centro Cultural	109,000.00	98,000.00
Cruz Roja Mexicana	Medicamentos y material de curación	73,986.00	
Corporativo Universitario de Arquitectura, AC	Habitación de un espacio interior	59,000.00	
Otros menores	Apoyos diversos	142,027.00	54,085.00
Totales		\$ 1,453,319.00	\$ 2,743,486.00

Se solicitó para la revisión de esta cuenta auxiliares contables, pólizas, facturas, con el propósito de verificar que las erogaciones se efectuaran de manera correcta, apegándose a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron los siguientes resultados

OBSERVACIONES:

1) Esta erogación corresponde a lo establecido en el convenio de apoyo para la restauración de catedral, firmado el 3 de febrero del 2015, no existe evidencia de la aplicación del recurso; contraviniendo al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gastos Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa la evidencia.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia requerida.

2) Este egreso corresponde a lo pactado en el convenio firmado el 2 de marzo del 2015, en el cual se dice que es para el proyecto de ampliación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, A.C. Falta soporte de la aplicación del recurso; en inobservancia al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gastos Público del Estado de Chihuahua. Así mismo no hay comprobante fiscal, solo un recibo simple.

RESPUESTA:

Se anexa la evidencia.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia requerida.

3) Esta partida corresponde al acuerdo que se plasmó en el convenio firmado el 9 de febrero del 2015 en el que se dice que el apoyo económico es para 30 entidades entre parroquias, congregaciones, escuelas y centros de formación humana. Así mismo se comprometen a responder de la aplicación de los recursos, de los cuales no existen en el soporte documental; faltando al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gastos Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa la evidencia.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia requerida.

4) Este egreso corresponde a lo pactado en el convenio firmado el 31 de marzo del 2014 donde el objeto es el apoyo económico que otorga el Municipio para cubrir algunos gastos de orientación para Guías de Comunidad Adolescentes, Así la Institución se compromete a responder por la aplicación de los recursos, los cuales no están en el soporte documental; en inobservancia al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gastos Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se anexa la evidencia.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia requerida.

5) Esta erogación corresponde para el análisis de la problemática de las inundaciones de la zona-Oriente de la ciudad, revisión del proyecto geométrico y problemática vial del Periférico de la Juventud, revisión estructural del paso a desnivel de Av. Independencia. La Institución se compromete a tener disponible la aplicación de los recursos, de los cuales no existe en el soporte documental; contraviniendo al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gastos Público del Estado de Chihuahua.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan el soporte documental requerida.

6) Importe correspondiente para la adquisición de equipo y material destinado a los laboratorios de rehabilitación de fisioterapia. La Institución se compromete a tener la documentación comprobatoria de los gastos que se realicen, esto pactado en el convenio firmado el 31 de diciembre 2014, en el soporte documental no existe evidencia; contraviniendo al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gastos Público del Estado de Chihuahua.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, ya que anexan la evidencia requerida.

II.11. APOYOS OTORGADOS AL SECTOR EMPRESARIAL A TRAVES DE ORGANIZACIONES

Por el periodo del 1° Enero al 31 Diciembre de 2014 y de 1° de Enero al 30 de Junio de 2015, se efectuaron erogaciones por un importe de \$761,876.40 y \$1,500,000.00, analizándose estas cantidades al 100% y se integra de la siguiente manera:

Beneficiario	Importe 2014	Importe 2015
Cnetro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua	\$ 708,858.00	\$ 1,500,000.00
Otras partidas menores	53,018.40	
Total	\$ 761,876.40	\$ 1,500,000.00 (1,(2

Se integró contablemente cotejándose contra los estados financieros, auxiliares contables, y el soporte documental, oficio de petición de para ampliación de dicho inmueble, así como el registro contable y su apago a la normatividad correspondiente; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvo el siguiente;

COMENTARIO:

1) ,2) Estos importes corresponden al apoyo económico para solventar gastos generados de su proyecto de ampliación, de acuerdo al convenio de apoyo económico y la institución celebrado con el Municipio y dicha institución s/n, esto siendo un pago único en las fechas de 14 de Marzo de 2015 y 12 de enero de 2015.

III. FONDO REVOLVENTE

Al 31 de Diciembre de 2014 esta cuenta refleja un saldo de \$140,000.00 mismo que fue analizado al 100%, siendo este el siguiente:

Responsable del fondo	Importe
Lic. Ricardo Mejía Borja Rey	\$ 140,000.00
Total	<u>\$140,000.00</u>

Nuestra revisión comprendió el llevar a cabo un arqueo de dicho fondo para validar el efectivo y comprobantes así como su respectivo resguardo correspondiente de dicho fondo, devolviéndose a su entera satisfacción los documentos y el efectivo al personal del manejo del mismo; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron las siguientes

OBSERVACIONES:

- ❖ El manejo de este fondo está a cargo de otra persona que no es el titular y no cuenta con pagaré que respalde esta cantidad.
- ❖ Existen vales que no tienen datos para darle seguimiento, falta nombre a quien se le asigna el recurso, por lo tanto no se le da el manejo adecuado.
- ❖ Existen partidas que exceden el monto autorizado en el manejo del fondo revolvente.

- ❖ Se determinó un importe de \$51,929.86 por concepto de gastos a comprobar soportados con algunos vales internos con una antigüedad de hasta cuatro meses, de los cuales a la fecha del arqueo no ha sido comprobado.

Esto en inobservancia al artículo 168 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Se formalizo el manejo de vales para entrega de efectivo, se actualizaron saldos y se modificó la política interna para no rebasar los montos establecidos.

COMENTARIO:

SE SOLVENTA, lo correspondiente al manejo de los vales para entrega de efectivo, así mismo se solventa la política interna para no rebasar los montos establecidos.

NO SE SOLVENTA, lo correspondiente al manejo del fondo revolvente a cargo de otra persona ya que no es el titular de la misma, así mismo no se solventa el importe de \$51,929.86 por concepto de gastos a comprobar soportados con vales internos con una antigüedad de hasta cuatro meses, de los cuales a la fecha del arqueo no dan respuesta si han sido comprobados o no.

IV. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Puesto
Lic. Ricardo Mejía Borja Rey	Tesorero
Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero	Subdirector de Ingresos
Ing. Manuel Enrique Suárez Noriega	Subdirector de Catastro
C.P. Socorro Carbajal Villalobos	Subdirectora de Egresos

3.1 INSPECCIONES DE OBRA

En cumplimiento con lo establecido por los Artículos 30, 36 A y 36 B, fracción III del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, durante el período comprendido del 11 octubre de 2015 al 10 de enero de 2016, se practicaron 165 revisiones físicas y documentales a un total de 302 facturas correspondientes a 97 contratos de obra pública celebrados con la Dirección de Obras Públicas Municipales, 61 contratos celebrados con el Consejo de Urbanización Municipal y dos contratos de adquisición de luminarias led celebrados con la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

Lo anterior, con el objeto de verificar que las obras se encontraran dentro de los programas de trabajo convenidos en los contratos de obra pública; los avances físicos fueran congruentes con los avances financieros; los conceptos reportados en las estimaciones se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los Contratos de Obra Pública y sus anexos y, que la calidad de las obras se hayan realizado a satisfacción del Municipio de Chihuahua.

Previo a las inspecciones físicas, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas Municipales y a la Dirección de Planeación Municipal, copia simple y en formato digital de los Contratos de Obra Pública, facturas y estimaciones tramitadas para pago por los constructores, de las cuales se seleccionaron aleatoriamente las siguientes obras para su revisión física:

3.1.1 ESTRUCTURA DE GIMNASIO AUDITORIO EN LA ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA PROFESOR GENARO VÁZQUEZ ROJAS, UBICADA EN LA CALLE PARTIDO DE LOS POBRES Y CALLE TIERRA Y LIBERTAD EN LA COLONIA VILLA



Fecha inspección: 13 de octubre de 2015

Contrato No. 317/2014

Monto contrato: \$ 9'586,694.67 con IVA
Periodo de ejecución: 12 de noviembre de 2014 al 4 de octubre de 2015.

Estimación(es) revisada(s): No. 7

Factura (s) revisada (s): No FA-213.

Periodo de la estimación: 16 al 31 de mayo de 2015.

Avance financiero: 64.42%

Avance físico: 90%

Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Unidad tipo paquete	PIEZA	1	0	1	\$347,790.30	\$347,790.30
Cancelería de cristal templado 7.60m x 2.50m con puertas	PIEZA	1	0	1	\$73,500.49	\$73,500.49
Cancelería de cristal templado 5.38m x 2.50m	PIEZA	1	0	1	\$52,715.77	\$52,715.77
Cancelería de cristal templado 8.00m x 2.50m con puertas	PIEZA	1	0	1	\$74,716.54	\$74,716.54
Cancelería de cristal templado 8.00m x 2.50m	PIEZA	1	1	0	\$63,772.09	\$0.00
Cancelería de cristal templado 5.38m x 2.50m	PIEZA	1	1	0	\$52,229.35	\$0.00
SUB-TOTAL						\$548,723.10
I.V.A.						\$87,795.70
TOTAL						\$636,518.80

Observación No. 1

Se detectaron conceptos tramitados para pago que no fueron localizados en la obra, por la cantidad de \$ 636,518.80 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos dieciocho pesos 80/100 M.N.).

Se dice lo anterior, ya que en la obra en mención aún no se encontraba instalados 3 piezas de la cancelería de cristal templado, ni se localizó en el sitio la unidad tipo paquete suministrada según la estimación a revisar.

A continuación se anexa cedula de los conceptos tramitados para pago que a la fecha no fueron localizados.

CONCEPTOS TRAMITADOS PARA PAGO NO EJECUTADOS							
No.	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMADO	FISICO	DIFERENCIA	P.U.	IMPORTE
CFC-069	Suministro de unidad tipo paquete marca TRANE, de los siguientes modelos, capacidades y requerimientos eléctricos: Modelo GAC300A3EMA0000 con una capacidad de 25 TR en refrigeración y 320 MBH en calefacción para trabajar con corriente 220/3/60. (m.c.a.=130amps., max. Fuse=150 amps.)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 347,790.30	\$ 347,790.30
CFC-131	Suministro e instalación de cancelería para fachada a base de cristal templado de 9.55mm y herrajes Titán, con medida de 7.60m x 2.50m con puertas dobles, costillas y conectores rotulas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$73,500.49	\$73,500.49
CFC-132	Suministro e instalación de cancelería para fachada a base de cristal templado de 9.55mm y herrajes Titán, con medida de 5.38m x 2.50 con costillas y conectores rotulas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$52,715.77	\$52,715.77
CFC-133	Suministro e instalación de cancelería para fachada a base de cristal templado de 9.55mm y herrajes Titán, con medida de 8.00m x 2.50m con puertas dobles, costillas y conectores rotulas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$74,716.54	\$74,716.54
SUB-TOTAL							\$ 548,723.10
IVA							\$ 87,795.70
TOTAL							\$ 636,518.80

Cabe destacar que esta acción ha sido reiterada en esta obra, pues el pasado 07 de agosto de 2015, esta Sindicatura detectó conceptos tramitados para pago por la cantidad de \$609,889.32, mismos que no se habían ejecutado.

De esta situación no existe evidencia que se ha sancionado al residente de obra, ni a los funcionarios que autorizan los pagos en exceso. Sin embargo, se vuelve a presentar la misma situación en la obra.

Tal acción por parte del residente de obra y funcionarios, que intervinieron en el citado trámite, constituye una violación a las obligaciones establecidas en el Artículo 23, Fracción XVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, misma que debe ser sancionada en los términos de la citada Ley.



Fotografía de la cancelería en la que se aprecia la falta de los trabajos mencionados anteriormente

Respuesta de la Dirección de Obras Públicas Municipales

***"Para la observación 1 le informo lo siguiente:** Debido a que se empalmaron algunas actividades simultáneas en la misma área de trabajo se dejó la instalación de la partida de cancelería rezagada, es de su conocimiento que el día que se realizó la inspección física al lugar de los trabajos la cancelería estaba en la obra, Y dándole un voto de confianza al contratista se le estimaron los conceptos arriba antes señalados ya que en el inter del recorrido de la estimación y al momento de pago, el contratista estarían concluyendo con la totalidad de os trabajos en lo que corresponde al suministro y colocación. Siendo así que a la fecha están al 100%, se anexa álbum fotográfico.*

Determinación

No se solventa la observación. Debido a que independientemente de que se hayan empalmado actividades, el residente de obra no debió tramitar el pago de dichos conceptos, pues la ley sólo reconoce las estimaciones por trabajos ejecutados, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Esta acción pone en evidencia una probable omisión de vigilancia en el cumplimiento del contrato de Obra

Pública, por lo tanto debe ser sancionada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Chihuahua.

Por lo anterior, el voto de confianza al contratista es inaceptable, pues la ley es clara en esta situación. Cabe destacar que esta acción ha sido reiterada en varias ocasiones en esta obra. Tal es el caso que el pasado 13 de octubre de 2015, se detectó otro trámite para el pago de conceptos no ejecutados por la cantidad de \$636,518.80 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos dieciocho pesos 80/100 M.N.). Esta situación ya fue informada al Ayuntamiento con anterioridad.

Recomendaciones

- 1.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 36 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, solicito se turne a la Comisión de Regidores correspondiente, para efectos de su discusión y que dentro del término legal se emita el dictamen correspondiente.
- 2.- Se realice el trámite para que el contratista realice en la brevedad los trabajos faltantes en la obra.
- 3.- Se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en contra del residente de obra y los funcionarios que resulten responsables por el trámite del pago de conceptos no ejecutados.
- 4.- Se revisen y actualicen los mecanismos de vigilancia, control y supervisión de obra, a efecto de que los contratistas cumplan las prestaciones a que se obligan en los contratos de Obra Pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Observación No. 2

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en la **CLAUSULA: TERCERA** del contrato de obra pública No. 317/2014, pues el pasado 13 de octubre de 2015, la obra se encontraba con un avance físico aproximado del 90%, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 04 de octubre de 2015, según la citada cláusula del citado contrato.

Se dice lo anterior, ya que en la última inspección física realizada el pasado 13 de octubre del presente año, la obra se encontraba en trabajos de acabados y albañilería.



Obra inconclusa.

Respuesta de la Dirección de Obras Públicas Municipales

“Para la observación 2 le informo lo siguiente: derivado de la solicitud que hizo el contratista en tiempo y forma para la regularización y calendarización de los trabajos de dicho contrato y en estricto apego a la ley de obras públicas y Servicios Relacionados con la mismas, se difirió por entrega tardía del anticipo quedando la nueva fecha como sigue: inicio y terminación de obra, los días 22 de enero al 14 de diciembre del 2015 respectivamente. Se anexa copia de acuerdo.”

Determinación

La observación queda pendiente por solventar, pues se darán más inspecciones de seguimiento a la obra.

Cabe destacar que el Marco Jurídico utilizado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, es equivoco, pues el recurso con el que se está ejecutando la obra es Estatal. Siendo la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, la aplicable. Tal situación pone en evidencia la falta de control en la ejecución y administración de la Obra Pública.

3.1.2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO INOXIDABLE EN PARADERO DE CAMIÓN COL. CHIHUAHUA 2000 EN AV. DOSTOYEVZKY Y CESAR BAEZA

Fecha inspección: 13 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 175/2015

Monto del contrato: \$ 247,200.29 con IVA

Periodo de ejecución: Del 29 de junio al 28 de agosto de 2015.

Estimación(es) revisada(s): No. 1.

Factura (s) revisada (s): No. 40.

Periodo de la estimación: del 29 de junio al 30 de julio de 2015 (Recibido el 2 de octubre de 2015 por esta Sindicatura).

Avance financiero: 92.8 %

Avance físico: 100 %



Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Suministro y colocación de parabus	PZA	1.00	1.00	0.00	\$ 195,261.18	\$0.00
Banqueta de concreto	M2	49.22	49.22	0.00	-----	\$0.00
Señalamiento de parada	PZA	1.00	1.00	0.00	\$ 2,644.81	\$0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.3 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO INOXIDABLE EN PARADERO DE CAMIÓN COL. CHIHUAHUA 2000 EN AV. DOSTOYEVZKY Y JORGE AGUIRRE



Fecha inspección: 13 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 184/2015

Monto del contrato: \$ 247,200.29 con IVA

Periodo de ejecución: Del 6 de julio al 4 de septiembre de 2015.

Estimación(es) revisada(s): No. 1.

Factura (s) revisada (s): No. 263.

Periodo de la estimación: del 6 de julio al 5 de agosto de 2015 (Recibido el 2 de octubre de 2015 por esta Sindicatura).

Avance financiero: 2 %

Avance físico: 100 %

Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Suministro y colocación de parabús	PZA	1.00	0.00	1.00	-----	\$0.00
Banqueta de concreto	M2	42.50	0.00	42.50	-----	\$0.00
Señalamiento de parada	PZA	1.00	1.00	0.00	\$ 2,107.38	\$0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.4 CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO UNIVERSAL EN LA ESCUELA PRIMARIA PLAN DE AYALA

Fecha inspección: 13 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 129/2015

Monto del contrato: \$ 5'744,077.86 con IVA

Periodo de ejecución: Del 26 de mayo al 23 de agosto de 2015.

Periodo de ejecución convenio: Del 6 de julio al 3 de octubre de 2015.

Estimación(es) revisada(s): No. 6, 7, 8 y 9.

Factura (s) revisada (s): No. 102, 104, 107 y 109.

Periodo de la estimación: Del 22 de agosto al 22 de septiembre de 2015 (Recibidos el 2 y 13 de octubre de 2015 por esta Sindicatura).

Avance financiero: 49.71 %

Avance físico: 80 % aproximado



Resultados de la inspección

Esta sindicatura no contaba con la estimación No. 5 el día de la inspección física, por lo que no cuenta con elementos para revisar el pago de la zapatas, columnas, dados, armaduras y rodapié de block.

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Zapatas aisladas	PZA	0	18.00	18.00	----	\$ 0.00
Columnas metálicas cuadrada	PZA	0	18.00	18.00	-----	\$ 0.00
Dados de concreto	PZA	0	18.00	18.00	-----	\$ 0.00
Armadura metálica 20.40 m de largo	PZA	0	6.00	6.00	-----	\$ 0.00
Polines metálicos en cubierta	KG	4,825.71	4,825.71	0.00	\$37.68	\$0.00
Rodapié de block	M	0	114.80	114.80	-----	\$ 0.00
Losa concreto	M2	402.07	402.07	0.00	\$288.53	\$0.00
Panel bilaminado techo	M2	346.19	769.78	423.59	\$346.19	\$146,642.62
Panel bilaminado muro	M2	582.98	966.14	383.16	\$867.28	\$332,307.00
Puerta	PZA	0	1	1	-----	\$0.00
SUB-TOTAL						\$ 478,949.62
I.V.A.						\$ 76,631.94
TOTAL						\$ 555,581.56

Observación No. 1

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en el **CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE PLAZO** del contrato de obra pública No. 129/2015, pues el pasado 13 de octubre de 2015, la obra se encontraba con un avance físico aproximado del 80%, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 3 de octubre de 2015, según la citada cláusula del convenio de diferimiento de plazo.

Se dice lo anterior, ya que en la última inspección física realizada el pasado 13 de octubre del presente año, en la obra se encontraba en proceso colocación bajo duela e instalación de puertas.

Tal acción refleja una falta de vigilancia y supervisión del cumplimiento del contrato de obra por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Respuesta de la Dirección de Obras Públicas Municipales

“Por este conducto, se anexa copia del Convenio Adicional en Plazo, por lo que el periodo de ejecución de la obra se extiende hasta el día 31 de octubre del presente año. Cabe hacer la aclaración que el Convenio está en trámite de firmas”

Determinación

Pendiente por solventar. Se realizará otra inspección física después del 31 de octubre para confirmar si la obra se terminará en el nuevo tiempo pactado.

3.1.5 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON MORTERO ASFÁLTICO DE 2 CMS., ELABORADO CON ASFALTO AC-30, DISTRIBUIDOR VIAL ENTRE PUERTA DE CHIHUAHUA Y GASAS (TRAMOS AISLADOS), COLONIA SALIDA A DELICIAS, CARRETA ALDAMA ENTRE PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA (TRAMOS AISLADOS), COLONIAS: ROBINSON Y GIRASOLES; AV. MIRADOR ENTRE CALLE WASHINGTON Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD (TRAMOS AISLADOS), COLONIAS: COLINAS DEL VALLE Y AMÉRICAS; AV. JUÁREZ ENTRE PACHECO Y CALLE 27, COLONIAS: OBRERA Y BARRIO BAJO; AV. SAN FELIPE ENTRE AV. DEZA Y ULLOA Y CALLE GARCÍA VALDEZ (TRAMOS AISLADOS), COLONIA SAN FELIPE; PERIFÉRICO R. ALMADA ENTRE ESCUELA DE ZOOTECNIA Y VIALIDAD CH-P (TRAMOS AISLADOS), COLONIAS: ZOOTECNIA Y GRANJAS UNIVERSITARIAS; AV. EQUUS ENTRE CALLE CAMINO REAL Y PARQUE NARVÁEZ, COLONIAS: PASEOS CAMINO REAL Y JARDINES DE ORIENTE



Fecha inspección: 14 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 074/2014

Monto del contrato: \$ 5'232,725.55 con IVA

Periodo de ejecución: Del 30 de abril al 28 de julio de 2014.

Estimación(es) revisada(s): No.19

Factura (s) revisada (s): No. 1331

Periodo de la estimación: 03 al 04 de septiembre de 2015 (Recibida el 02 de octubre de 2015 por esta sindicatura)

Avance financiero: 74.67%

Avance físico: 100% de la estimación revisada

Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLUMENES TRAMITADOS PARA PAGO (Av. Juárez entre Av. Colón y Av. Pacheco)						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN EN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Carpeta de concreto asfáltico	M2	5,558.91	5,558.91	0.0	\$ 48.92	\$ 0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

No existe diferencia.

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.6 ALCANTARILLADO SANITARIO. AMPLIACIÓN DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE PASO DE SERVIDUMBRE ENTRE CALLE 55 Y CALLE 57, COL. AMPLIACIÓN LEALTAD II

Fecha inspección: 14 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 027/2015

Monto del contrato: \$ 109,757.24 con IVA

Periodo de ejecución: Del 17 de marzo al 06 de abril de 2015.

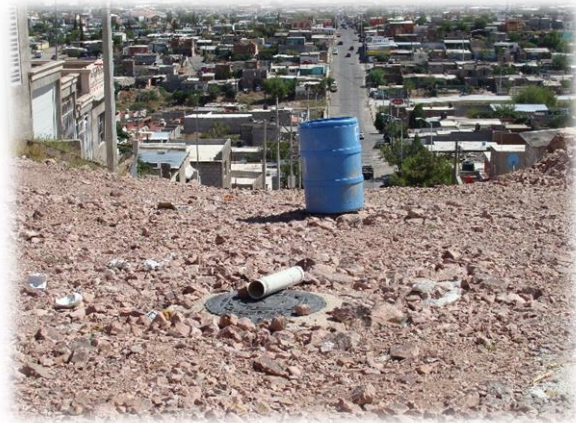
Estimación(es) revisada(s): No. 1

Factura (s) revisada (s): No. 145

Periodo de la estimación: 21 de mayo al 07 de junio de 2015 (Recibido el 2 de octubre de 2015 por esta sindicatura).

Avance financiero: 93.89%

Avance físico: 100%



Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Instalación tubería de 4"	MI	47.8	47.8	0	\$51.73	\$0.00
Instalación tubería de 8"	MI	47.8	47.8	0	\$51.73	\$0.00
SUB-TOTAL						\$0.00
I.V.A.						\$0.00
TOTAL						\$0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.7 REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA RAFAELA TOCOLI, CALLE COLUMBUS Y RÍO COLORADO, FRACC. RIBERAS DE SACRAMENTO.



Fecha inspección de seguimiento: 16 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 092/2015

Monto del contrato: \$ 249,750.00 con IVA

Periodo de ejecución: Del 27 de abril al 29 de mayo de 2015.

Avance financiero: 100%

Avance físico: 100%

Resultados de la inspección

Se hizo una revisión de seguimiento en el sitio de la obra para corroborar la respuesta de la Dirección de Obras Públicas Municipales en base a la observación hecha con anterioridad, donde no se localizaron 8.50 m de malla ciclónica.

La observación del concepto no localizado fue solventada parcialmente, ya que la malla se encuentra instalada en dicho sitio, sin embargo la instalación no se realizó tomando en cuenta el procedimiento constructivo de colocación adecuado.

Observación No. 1

Se detectaron trabajos de mala calidad en tramo de malla perimetral, ya que la instalación de ésta no se realizó tomando en cuenta el procedimiento constructivo de colocación adecuado.

Se dice lo anterior ya que el día 16 de octubre del año en curso, se realizó una revisión de dicha instalación, encontrando una mala calidad en los trabajos realizados con respecto al tramo de la malla, pues ésta estaba desprendida de la parte inferior por la falta de instalación del tubo, así como también el tubo superior no se encontraba bien colocado y faltó la instalación de abrazaderas y accesorios necesarios para su correcta función.

Como testimonio de lo anterior se anexa la evidencia fotográfica recabada durante la citada inspección física.

Respuesta de la Dirección de Obras Públicas Municipales

“Los 8.5 ml de malla ciclónica se instalaron en malla perimetral se localizan en una parada de camión por lo que la gente que espera el camión le da mal uso recargándose y jalando la malla; sin embargo se le informó al contratista y quedó de reinstalarla y reforzarla, para que resista el uso rudo que se le da cotidianamente.”

Determinación

No se solventa la observación, toda vez que los trabajos no fueron realizados correctamente desde su inicio, pues utilizaron el material existente en la obra y no repusieron los refuerzos horizontales, superior e inferior de la malla, ni colocaron las abrazaderas adecuadas. Esta deficiencia en los trabajos no soporta un uso común de la malla, menos el uso rudo que comentan en su respuesta.

3.1.8 ALCANTARILLADO SANITARIO.- DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE 43 ½ ENTRE C. MELCHOR GUASPE Y CALLE LUIS URÍAS, COL. LEALTAD II

Fecha inspección: 19 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 060/2015

Monto del contrato: \$ 227,928.36 con IVA

Periodo de ejecución: Del 20 de abril al 31 de agosto de 2015.

Estimación(es) revisada(s): No.1

Factura (s) revisada (s): No. 175

Periodo de la estimación: 01 al 31 de julio de 2015 (Recibida el 13 de octubre de 2015 por esta sindicatura)

Avance financiero: 67.54%

Avance físico: 100%



Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN EN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Tubería de PVC hidráulico	M	76	76	0.0	\$ 144.83	\$ 0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

No existe diferencia.

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.9 ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN C. PRIV. DE ZUBIRAN ENTRE C. 45 ½ Y C. 47 ½, COL. LEALTAD



Fecha inspección: 19 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 103/2015

Monto del contrato: \$ 84,893.79 con IVA

Periodo de ejecución: Del 20 de abril al 31 de agosto de 2015.

Estimación(es) revisada(s): No. 1 y 2.

Factura (s) revisada (s): No. 177 y 182.

Periodo de la estimación: del 1 al 31 de julio y del 1 al 31 de agosto de 2015 (Recibido el 13 y 14 de octubre de 2015 por esta Sindicatura).

Avance financiero: 84 %

Avance físico: 100 %

Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Descarga domiciliaria	PZA	3.00	3.00	0.00	\$ 734.49	\$ 0.00
Pozos de visita	PZA	2.00	2.00	0.00	\$ 3,219.01	\$ 0.00
Tubería de PVC	M	34.00	34.00	0.00	\$ 48.29	\$ 0.00
Registro de albañil	PZA	3.00	3.00	0.00	\$ 976.13	\$ 0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.10 DRENAJE SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE ARROYO ENTRE CALLE JUSTINIANI Y CALLE TAMBOREL, COL. AMPLIACIÓN LEALTAD II

Fecha inspección: 19 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 026/2015

Monto del contrato: \$ 172,336.75 con IVA

Periodo de ejecución: Del 17 de marzo al 6 de abril de 2015.

Estimación(es) revisada(s): No. 1.

Factura (s) revisada (s): No. A147.

Periodo de la estimación: del 17 de marzo al 6 de abril de 2015 (Recibido el 14 de octubre de 2015 por esta Sindicatura).

Avance financiero: 98 %

Avance físico: 100 %



Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Pozo de visita	PZA	2.00	2.00	0.00	\$ 1,842.29	\$0.00
Tubería de PVC 200 mm	M	100.00	100.00	0.00	\$ 51.73	\$0.00
Tubería de PVC 100 mm	M	48.00	48.00	0.00	\$ 23.97	\$0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.11 ALCANTARILLADO SANITARIO.- RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE LIBERACIÓN NACIONAL ENTRE CALLE PRIV. MELCHOR GUASPE Y PASANDO CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE MÁRTIRES DE CHICAGO Y PASANDO CALLE LIBERACIÓN NACIONAL, COL. AMPLIACIÓN 2 DE OCTUBRE



Fecha inspección: 19 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 021/2015

Monto del contrato: \$ 933,209.88 con IVA

Periodo de ejecución: del 13 de marzo al 10 de junio de 2015

Estimación(es) revisada(s): No. 3

Factura (s) revisada (s): No. A 142

Periodo de la estimación: 01 al 31 de mayo de 2015 (Recibida el 18 de septiembre de 2015 por esta sindicatura)

Avance financiero: 100%

Avance físico: 100%

Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Reposición de losa de concreto	M2	15.69	15.69	0	\$ 408.18	\$ 0.00
Tubería de PVC 8"	ML	407.00	407.00	0	\$ 51.73	\$ 0.00
Brocal	PZA	15	15	0	\$ 2,846.38	\$ 0.00
					SUB-TOTAL	\$ 0.00
					I.V.A.	\$ 0.00
					TOTAL	\$ 0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.12 ALCANTARILLADO SANITARIO.- AMPLIACIÓN DE RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE 51 1/2 ENTRE C. JUSTINIANI Y C. PONCE DE LEÓN, COL. AMPLIACIÓN LEALTAD II

Fecha inspección: 19 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 036/2015

Monto del contrato: \$ 804,801.36 con IVA

Monto del convenio: \$ 1'021,157.27 con IVA

Periodo de ejecución: del 25 de marzo al 19 de junio de 2015

Periodo de ejecución en convenio: del 25 de marzo al 25 de julio de 2015

Estimación(es) revisada(s): No. 1 del convenio

Factura (s) revisada (s): No. 141

Periodo de la estimación: 26 de mayo al 25 de julio de 2015 (Recibida el 14 de octubre de 2015 por esta sindicatura)

Avance financiero: 99.98%

Avance físico: 100%



Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Tubería de PVC 8"	ML	79.60	79.60	0	\$ 53.49	\$ 0.00
Pozos de visita	Pozo	3	3	0	\$ 1,100.45	\$ 0.00
Tubería de PVC 4"	ML	24.40	24.40	0	\$21.41	\$ 0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.13 AGUA POTABLE.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE 37ª ENTRE C. PABLO MEOQUI Y PRIV. DE C. PABLO MEOQUI, COL. LEALTAD I



Fecha inspección: 19 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 100/2015

Monto del contrato: \$ 92,358.06 con IVA

Periodo de ejecución: Del 20 de abril al 31 de agosto de 2015.

Estimación(es) revisada(s): No. 1 y 2

Factura (s) revisada (s): No. 178 y 181

Periodo de la estimación: 01 al 31 de julio de 2015 (Recibido el 13 de octubre de 2015 por esta sindicatura), 01 al 31 de agosto de 2015 (Recibido el 14 de octubre de 2015 por esta sindicatura).

Avance financiero: 77.08%

Avance físico: 100%

Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Pavimento de concreto	M2	21	21	0	\$321.50	\$0.00
Instalación tubería de 3"	MI	60	60	0	\$29.74	\$0.00
Toma domiciliaria	Toma	1	1	0	\$461.24	\$0.00
Caja para medidores	PZA	1	1	0	\$1,035.13	\$0.00
					SUB-TOTAL	\$0.00
					I.V.A.	\$0.00
					TOTAL	\$0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.14 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES CON MORTERO ASFÁLTICO DE 2CM DE ESPESOR, ELABORADO CON ASFALTO AC-30, CALLE RÍO NAZAS ENTRE CALLE RÍO SACRAMENTO Y RÍO BALSAS, COLONIA JUNTA DE LOS RÍOS, CALLE 27 ENTRE DEGOLLADO Y AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA OBRERA; CALLE CARBONEL ENTRE AVENIDA AMÉRICAS Y BRASILIA, COLONIAS: PANAMERICANA Y SAN FELIPE; CALLE HACIENDA CARRIZALES ENTRE CALLE CALIFORNIA Y LATERAL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, COLONIA HACIENDAS DEL VALLE; AVENIDA DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RUIZ CORTINES Y CALLE FERNANDO DE BORJA (TRAMOS AISLADOS), COLONIAS: PANORÁMICO Y ARBOLEDA; AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE YUCATÁN Y CALLE ESCUDERO (TRAMOS AISLADOS), COLONIA INDUSTRIAL

Fecha inspección: 27 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 076/2014

Monto del contrato: \$ 2'510,935.33 con IVA

Periodo de ejecución: del 30 de abril al 28 de julio de 2014

Estimación(es) revisada(s): No.11

Factura (s) revisada (s): No. 124

Periodo de la estimación: del 03 al 06 de agosto de 2015 (Recibida el 14 de octubre de 2015 por esta sindicatura)

Avance financiero: 59.80%

Avance físico: 100% de la estimación revisada.



Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago en la Calle Carbonel entre Av. Américas y Brasilia.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Carpeta de concreto asfáltico	M2	4267.21	4267.21	0.0	\$ 46.92	\$ 0.00
						SUB-TOTAL \$ 0.00
						I.V.A. \$ 0.00
						TOTAL \$ 0.00

No existe diferencia.

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.15 CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN AV. INDUSTRIAS Y C. JOAQUÍN PEDRERO, COL. PONCE DE LEÓN



Fecha inspección: 27 de octubre de 2015
Contrato de obra Pública No.: 169/2015
Monto del contrato: \$ 3,008.06 con IVA
Periodo de ejecución: Del 22 de junio al 18 de julio de 2015.
Estimación(es) revisada(s): No. 1.
Factura (s) revisada (s): No. 383.
Periodo de la estimación: del 22 de junio al 2 de julio de 2015 (Recibido el 19 de octubre de 2015 por esta Sindicatura)
Avance financiero: 99.6 %
Avance físico: 100 %

Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Piso de concreto acabado rayado	M2	4.32	4.32	0.00	\$ 252.71	\$0.00
Limpieza, trazo y nivelación	M2	4.32	4.32	0.00	\$ 1.72	\$0.00
Limpieza de la obra	M2	4.32	4.32	0.00	\$ 11.63	\$0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.

3.1.16 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO INOXIDABLE EN PARADERO DE CAMIÓN COL. CHIHUAHUA 2000 EN AV. INDUSTRIAS Y FRANCISCO LÓPEZ DE JEREZ

Fecha inspección: 27 de octubre de 2015

Contrato de obra Pública No.: 177/2015

Monto del contrato: \$ 240,564.27 con IVA

Periodo de ejecución: del 29 de junio al 28 agosto de 2015

Estimación(es) revisada(s): No.1

Factura (s) revisada (s): No. 84

Periodo de la estimación: del 29 de junio al 28 julio de 2015 (Recibida el 20 de octubre de 2015 por esta sindicatura)

Avance financiero: 94.56%

Avance físico: 100%



Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago en la Calle Carbonel entre Av. Américas y Brasilia.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Parabús de acero inoxidable.	Pza.	1	1	0.0	\$ 196,176.10	\$ 0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

No existe diferencia.

Observaciones:

El parabús se encuentra movido por cuestiones ajenas al contratista.

3.1.17 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE MALLA SOMBRA EN EL “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA” UBICADO EN AVE. TECNOLÓGICO NO. 2909, COL. 10 DE MAYO



Fecha inspección: 27 de octubre de 2015
Contrato de obra Pública No.: 152/2015
Monto del contrato: \$ 993,489.80 con IVA
Periodo de ejecución: 02 de junio al 31 de julio de 2015
Estimación(es) revisada(s): No. 2
Factura (s) revisada (s): No. A 148
Periodo de la estimación: Del 16 de junio al 31 de julio de 2015 (Recibido el 14 de octubre de 2015 por esta sindicatura).
Avance financiero: 52.31%
Avance físico: 70%

Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
placa	PZA	0	12	12	-	\$0.00
anclas	PZA	0	88	88	-	\$0.00
Piso de concreto	M2	16	16	0	\$248.21	\$0.00
Columnas	Kg	4,996.50	4,996.50	0	\$58.63	\$0.00
SUB-TOTAL						\$0.00
I.V.A.						\$0.00
TOTAL						\$0.00

Observación No. 1

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en la **CLAUSULA: TERCERA** del contrato de obra pública No. 152/2015 pues el pasado 17 de septiembre de 2015, la obra se encontraba con un avance físico aproximado del 70%, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 31 de julio de 2015, según la citada cláusula del citado contrato.

Se dice lo anterior, ya que en la última inspección física realizada el pasado 17 de septiembre del presente año, en la obra aún no se encontraba la malla sombra instalada y habilitada para su funcionamiento.

Respuesta de la Dirección de Obras Públicas Municipales

“El contratista inicio la obra a tiempo el 25 de mayo de 2015 con recursos propios hasta el 31 de julio 2015. El anticipo para inicio de la obra lo recibió el 3 de agosto de 2015. Sin embargo el contratista no tramito el oficio de diferimiento del periodo de contrato por lo que el 30% de la obra que falta para su terminación se cobrara multa en la última estimación”.

Determinación

No se solventa la observación, ya que al revisar la estimación número 2, proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua no se encontró evidencia de que se haya sancionado al contratista. Además, la respuesta de la Dirección de Obras Públicas Municipales es inaceptable, pues contraviene con lo estipulado en la cláusula Décima Tercera del contrato de obra pública 152/2015, que a la letra dice:

*“Penas Convencionales. “**EL MUNICIPIO**” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objetos de este Contrato se están ejecutando por “**EL CONTRATISTA**” de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual “**EL MUNICIPIO**” comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, “**EL MUNICIPIO**” procederá a:*

*b) Aplicar para el caso de que “**EL CONTRATISTA**” no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá “**EL CONTRATISTA**” mensualmente y hasta en el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de “**EL MUNICIPIO**”.”*

3.1.18 CONSTRUCCIÓN DE AULA, REHABILITACIÓN DE AULA Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA FEDERAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PROF. JOSÉ LUIS AGUAYO ÁLVAREZ, CON CLAVES 08DBA0089F Y 08DBA0018K UBICADA EN C. GUADALUPE REZA Y J. ZAPIEN, COL. FRANCISCO RUIZ MASSIU

Fecha inspección: 27 de octubre de 2015
Contrato de obra Pública No.: 172/2015
Monto del contrato: \$ 771,475.46 con IVA
Periodo de ejecución: Del 1 de julio al 28 de septiembre de 2015.
Estimación(es) revisada(s): No. 1.
Factura (s) revisada (s): No. 184.
Periodo de la estimación: del 1 de julio al 1 de agosto de 2015 (Recibido el 19 de octubre de 2015 por esta Sindicatura).
Avance financiero: 28.6 %
Avance físico: 100 %



Resultados de la inspección

A continuación se señalan los conceptos medidos por esta sindicatura y su comparativa con los conceptos tramitados para pago.

CEDULA COMPARATIVA DE CONCEPTOS MEDIDOS Y CUANTIFICADOS CONTRA VOLÚMENES TRAMITADOS PARA PAGO						
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN TRAMITADO PARA PAGO	VOLUMEN FÍSICO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Murete de enrase de block	M2	29.8	29.8	0.00	\$ 528.18	\$0.00
Castillos y dalas	M	49.00	49.00	0.00	\$ 201.51	\$0.00
Cadena de concreto	M	29.8	29.8	0.00	\$ 191.41	\$0.00
Muro de ladrillo	M2	68.86	68.86	0.00	\$ 309.23	\$0.00
Luminarias fluorescentes	PZA	0.00	5.00	5.00	----	\$0.00
Ventana de aluminio de 0.40 x 1.20 m	PZA	0.00	3.00	3.00	----	\$0.00
Ventana de 1.50 x 3.90 m	PZA	0.00	1.00	1.00	----	\$0.00
Ventana de 2.86 x 1.40 m	PZA	0.00	1.00	1.00	----	\$0.00
Losa de concreto	M2	0.00	60.00	60.00	---	\$0.00
Trabe de concreto	M	0.00	19.80	19.80	----	\$0.00
Cerámica en aula	M2	0.00	52.30	52.30	----	\$0.00
SUB-TOTAL						\$ 0.00
I.V.A.						\$ 0.00
TOTAL						\$ 0.00

Observaciones:

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas con respecto a los conceptos.